

PLAN DE ACTUACIÓN



ae AGENCIA
PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2

2021





CARTA DE PRESENTACIÓN

La Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid dirige sus iniciativas y actividades a favorecer la inclusión social y laboral de la ciudadanía de Madrid buscando un desarrollo profesional de calidad que garantice el ejercicio pleno de todos los derechos en condiciones de igualdad y, en particular, por aquellas personas en situación o riesgo de exclusión.

La crisis sanitaria originada por el Covid-19 y su impacto en la actividad económica y el empleo de nuestra ciudad obliga a dirigir e intensificar los esfuerzos diseñando medidas y actuaciones encaminadas a paliar sus efectos.

Desde el inicio de la crisis fuimos conscientes de la necesidad de garantizar la atención a nuestros usuarios ya que nuestro servicio, siempre necesario para la ciudadanía, se empezaba a configurar en el futuro inmediato, como un servicio esencial para coadyuvar a la recuperación del mercado de trabajo.

Por ello la Agencia inició un proceso de transformación de sus tradicionales formas de prestación de servicio presencial, a la implantación de un modelo de prestación de servicios no presencial que garantiza el normal funcionamiento del servicio público para la ciudadanía.

Desde hace décadas estamos siendo partícipes de una revolución verde y digital que afecta cada vez más a nuestra vida diaria y que la COVID 19 ha acelerado de forma exponencial.

La formación para el empleo en este contexto resulta cada vez más necesaria surgiendo conceptos como el *upskilling* y *reskilling* que lo que pretenden es adaptar las competencias de los profesionales a los nuevos entornos.

El impacto económico de la pandemia, así como la digitalización y la creciente automatización de muchos empleos, provocará que la mitad de los trabajadores tenga que volver a capacitarse en los próximos cinco años.

La transformación del empleo debido a la irrupción tecnológica es una realidad y muchos trabajos se enfrentan a un alto riesgo de ser automatizados. Sin embargo, esta transformación también puede ser una oportunidad para crear nuevas posiciones y la clave para acceder a ellas radicará en el aprendizaje de nuevas habilidades.

Por ello ahora más que nunca, el talento, las oportunidades y el conocimiento siguen siendo los pilares en donde radican las prioridades de intervención para afrontar los retos de empleo y desarrollo económico a los que se enfrenta la ciudad de Madrid.

Noviembre 2020.

ÍNDICE

| | |
|------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| DOTACIÓN PRESUPUESTARIA..... | 20 |
| TALENTO..... | 22 |
| Orientar | 24 |
| Desarrollar | 30 |
| Digital..... | 42 |
| OPORTUNIDADES..... | 44 |
| Encontrar | 46 |
| Crear..... | 52 |
| CONOCIMIENTO | 62 |
| Compartir..... | 64 |
| Generar..... | 71 |
| Fortalecer | 76 |

| | |
|---|----|
| ANEXO: relación de acciones formativas, talleres de empleo y ocupaciones..... | 86 |
|---|----|

INTRODUCCIÓN

AL PLAN DE ACTUACIÓN 2021

La pandemia de Covid-19 está causando una recesión que puede calificarse de histórica y que están afectando en mayor o menor medida a la práctica total de países del mundo y cuyos efectos se están trasladando a todos los ámbitos de la economía. Afecta a la actividad productiva, con un desplome de las tasas de crecimiento este año, al tiempo que al comercio mundial y, lógicamente, al mercado de trabajo, si bien sus efectos aun no pueden valorarse con exactitud al ser elevada la incertidumbre en estos momentos. La evolución de la crisis sanitaria, pendiente tanto de los progresos científicos como de los desarrollos farmacéuticos, determinará en buena medida cómo será la dinámica económica de los próximos años.

A finales de 2019 las estadísticas de empleo mostraban a la ciudad de Madrid como una de las ciudades con menor nivel de desempleo en España, con valores inferiores a la media estatal y con una tendencia de mejora progresiva si bien seguía mostrando importantes desigualdades cuyo origen principal radicaba en dos barreras en el acceso al empleo: el desequilibrio territorial y la brecha de género, aunque cabe resaltar que éstas últimas apuntaban una evolución positiva.

La pandemia global Covid 19 ha alterado sustancialmente esta situación provocando un impacto negativo muy intenso en el conjunto de la economía y muy especialmente en algunos sectores productivos como la construcción y los servicios.

En Madrid, según el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, los datos del PIB que mostraron un crecimiento del 2,7% durante el último trimestre de 2019, han descendido hasta el -2,3% durante el primer trimestre de 2020 y hasta un -26,3% en el segundo trimestre de 2020.

En cuanto a empleo en la ciudad de Madrid, y como reflejo de esta situación, la tasa de paro del tercer trimestre de 2020 es de un 14,29% lo que suponen 3,73 puntos más que el mismo periodo de 2019 que fue de un 10,56%. Por sexo, la variación de la tasa de paro de hombres en este mismo periodo ha sido de +2,85 puntos mientras que el de mujeres ha sido de +4,65 puntos.

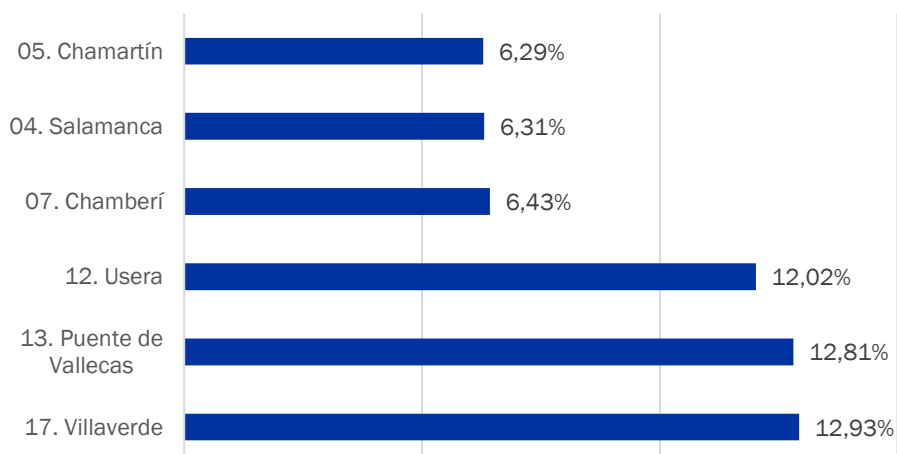
Tasa de Paro ciudad de Madrid

| Año y trimestre | Total | Hombres | Mujeres |
|-----------------|--------|---------|---------|
| 2020 3T | 14,29% | 12,94% | 15,7% |
| 2019 3T | 10,56% | 10,09% | 11,05% |

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

Desde el punto de vista de las desigualdades provocadas por los desequilibrios territoriales, y tomando como referente para la comparación por barrios y distritos de la ciudad la “Tasa Absoluta de Paro” elaborada por la Subdirección General de Estadística, en septiembre de 2020 fue de 9,46% en la ciudad de Madrid que suponen 2,04 puntos más que en el mismo periodo de 2019 cuyo valor promedio fue del 7,43%. Por distritos se puede observar cómo se dobla el valor de la tasa de paro entre los distritos con mayor y menor tasa

Tasa absoluta de paro



Las previsiones de empleo necesitan de un análisis económico, sobre todo en esta cambiante coyuntura. El Instituto L.R. Klein Centro Stone ha realizado una previsión de evolución económica para la Ciudad de Madrid (julio de 2020) que refleja una reducción en 2020 del 10,0% del PIB, por tanto 12,4 puntos inferior al registrado por la Contabilidad Municipal para el pasado año con una previsión de crecimiento para 2021 que se eleva al 8,6% y que en 2022 alcanzaría el 3,8%.

Mientras que la previsión para este año se sitúa 1,1 puntos por debajo de la de España, de cara al próximo año compensaría justamente este diferencial. En los siguientes años se volvería a una senda de crecimiento en la Ciudad superior a la del conjunto nacional, si bien en 2023 y 2024 sería de tan solo una décima.

La construcción sería el sector que más retrocedería en 2020, un -11,1%, seguido de la actividad industrial con un -10,3%, debido este último al comportamiento más negativo del apartado energético, siempre muy variable en su comportamiento. El conjunto de los servicios reduciría su crecimiento hasta el -9,8%.

Por sectores de actividad son los sectores del Comercio, la Hostelería, la Cultura y el Turismo los directamente más afectados por la grave situación sanitaria dadas las limitaciones de movilidad, con una reducción casi total de la población nacional e internacional que ha visitado la Comunidad de Madrid como destino turístico. Esta cuestión se ha traducido en una pérdida muy intensa de puestos de trabajo y posicionan a este sector tan importante en la región como uno de los sectores preferentes en los que centrar los esfuerzos de reactivación económica a corto plazo.

En 2021 la Construcción elevaría su crecimiento hasta el 9,4%, manteniéndose a la cabeza de los tres grandes sectores. Los servicios llevarían su crecimiento hasta el 8,7%. Por su parte, el conjunto de actividades industriales, elevarían su crecimiento hasta el 6,0% y por último, tanto en 2022 como en los dos siguientes años la Construcción se mantendría como el sector más dinámico, mientras que los servicios y la industria seguirían sendas de crecimiento similares.

Otro de los grandes impactos que está teniendo esta nueva situación es la irrupción del teletrabajo. En la ciudad de Madrid, los datos ofrecidos por la encuesta municipal sobre el impacto de la pandemia COVID-19 recogen que hasta un 59% de la población ocupada manifiesta que sus empresas optaron por la fórmula del teletrabajo, hasta un 21% por acogerse a un ERTE, un 6,8% a la reducción de jornada y un 5,6% habría perdido su empleo.

Esta irrupción ha evidenciado el escenario de brecha digital en que nos encontramos en términos de acceso a la tecnología, que requiere de la atención por parte de las políticas públicas. La situación de confinamiento de la ciudadanía ha supuesto un claro examen al uso de todo tipo de herramientas digitales: reuniones y conferencias por canales online, teletrabajo, educación virtual, compra online, etc.

Por ello las medidas de reactivación económica impulsadas por todas las administraciones públicas, así como los esfuerzos de desarrollo empresarial basados en la innovación, claves para la mejora del mercado laboral en Madrid, requieren de unas políticas activas de empleo que proporcionen a los trabajadores las mejores condiciones y capacidades para responder a esa transformación y reactivación empresarial pretendida.

En este sentido, la formación, el trabajo integral con los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, la orientación profesional y la intermediación en el mercado de trabajo constituyen los pilares esenciales para dar respuesta a las necesidades de las empresas y para ofrecer oportunidades de desarrollo profesional estable y de calidad a la ciudadanía de Madrid.



Coherencia e integración

El Plan de Actuación está alineado con las directrices de empleo de la UE y el marco estatal de políticas activas de empleo. Desde el punto de vista de la alineación y complementariedad y en el marco de reparto competencial establecido entre los niveles de la administración estatal, autonómica y local, la Agencia para el Empleo de Madrid toma como referente legislativo básico, por un lado, el marco normativo competencial y regulador de las Políticas Activas de Empleo a nivel estatal y autonómico e incardina sus iniciativas, dotándolas de complementariedad y coherencia, con las Políticas Activas de Empleo definida en ambos niveles y en particular con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

La actuación municipal, y particularmente la acción de la AE Madrid, debe tener en cuenta las cuatro directrices de la Estrategia Europea de Empleo adaptándolas a las circunstancias de la ciudad de Madrid y su área de influencia:

- Reducir el desempleo estructural, la desigualdad entre sexos y fomentar el empleo de calidad.
- Conseguir una población activa más cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral.
- Mejorar la calidad y los resultados de la formación.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza con esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades y proteger a las personas de los riesgos de exclusión.

La aplicación de estas cuatro directrices y su plasmación en actuaciones concretas define la estrategia municipal para el empleo en torno a tres principios generales:

- Mejorar la activación y empleabilidad: Actuar de manera proactiva sobre los distintos motivos que operan como restricciones para el empleo apoyando todas las alternativas ocupacionales dentro de un itinerario personalizado hacia el empleo. Apuesta por la orientación y la mejora de la coordinación entre el sistema educativo-formativo y las empresas productivas, las de base asociativa y las de actividades de voluntariado.
- Aumentar la calidad y la estabilidad en el empleo: Crear e impulsar un proyecto de Empleo con apoyo. Mantener la actuación coordinada con los servicios sociales Crear

módulos específicos de orientación laboral. Reforzar los planes de intervención para mayores de 45 años. Desarrollo de acciones formativas relacionadas con nuevas profesiones y aumentar la oferta de certificados de profesionalidad. Ampliar los espacios formativos de formación en alternancia con la actividad laboral a través de convenios con el ámbito empresarial.

- Promover la igualdad de oportunidades: Promover la igualdad de acceso a la información y a las herramientas divulgativas sobre el empleo.

Coordinación con la Comunidad Autónoma de Madrid

La descentralización de las políticas activas de empleo hacia las C.C. A.A. requiere la adopción de nuevas formas de coordinación interinstitucional y la adopción de nuevos modelos de gestión que incorporen los principios rectores de la política de activación para el empleo.

En ese sentido, la propuesta de trabajo conjunta con la Comunidad de Madrid pretende en primer lugar incrementar la colaboración entre ambas administraciones y, particularmente, la participación del Ayuntamiento de Madrid en el diseño de las políticas de activación y en la adopción de los criterios de gestión de los programas y servicios. En paralelo se pretende contribuir a la responsabilidad y subsidiariedad entre ambas administraciones racionalizando así el uso de recursos, evitando duplicidades innecesarias y aportando estabilidad a las intervenciones mediante la adopción de programaciones de planes y servicios de carácter plurianual.

Fruto de este trabajo de ambos equipos, el pasado mes de julio se ha suscrito un Convenio de colaboración entre la Agencia para el Empleo y la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para potenciar la coordinación en el ámbito del empleo y la formación.

El Convenio prevé la puesta en marcha de diferentes líneas de actuación conjunta que contribuyan a la creación de empleo y favorezcan la contratación y la formación de personas desempleadas aprovechando para ello todas las infraestructuras y los recursos materiales y humanos con los que cuentan ambas entidades. Así mismo promueve la evaluación conjunta de la eficacia y la eficiencia de las políticas mediante un avance significativo en el intercambio de datos, incluyendo los que se refieran a los resultados obtenidos y a la satisfacción de la ciudadanía.



Para hacer efectiva esta colaboración se ha previsto la constitución de varios grupos técnicos de trabajo en los que participan los responsables de cada institución que trabajarán conjuntamente en reuniones periódicas. La colaboración alcanzará a las labores de intermediación laboral y prospección empresarial con objeto de dar respuesta a las necesidades en materia de capital humano, empleo y formación de las empresas, y así se usarán metodologías y criterios comunes con el fin de coordinar estas labores y segmentar por tamaño, por ocupaciones o por sectores, el mapa de empresas a los que una y otra administración ofertarán servicios y, posteriormente, poner en común los resultados de la prospección realizada con el fin de mejorar e incrementar la calidad del servicio ofrecido. Estos grupos, ya constituidos, son:

- **En materia de programas de formación en alternancia con el empleo**

Se establecerá un mecanismo permanente de comunicación y coordinación consistente en grupos de trabajo de carácter operativo que se reúnan a lo largo de las distintas fases de desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo al objeto de poder planificar, coordinar y encontrar solución a los problemas e incidencias que puedan surgir a lo largo de su ejecución.

- **En materia de comunicación y difusión de información**

Se trabajará conjuntamente para establecer los mecanismos y procedimientos de intercambio de información para:

- Que la Comunidad de Madrid facilite a la Agencia para el Empleo información sobre todos los servicios y programas que ponga en marcha y que, de forma recíproca, la Agencia para el Empleo informe a la Comunidad de Madrid de los suyos.
- Que la Agencia para el Empleo, a través de todos sus canales de información, agencias de zona y en la web, ofrezca información y enlaces a los servicios que la Comunidad de Madrid pone a disposición de demandantes de empleo y empleadores.

Una de las primeras actuaciones en materia de comunicación ha sido incorporar la comunicación de la AE Madrid con las empresas para organizar las prácticas no laborales el link a la calculadora de incentivos a la contratación, que seguro será de gran utilidad para las mismas además incentivar la contratación de los alumnos que realizan las prácticas.



— En materia de intermediación laboral

Se celebrarán reuniones trimestrales de trabajo entre las unidades administrativas responsables del desarrollo de las actividades de intermediación laboral, con el fin de coordinar estas labores y segmentar por tamaño, por ocupaciones o por sectores, el mapa de empresas a los que una y otra administración ofertarán servicios y, posteriormente, poner en común los resultados de la prospección realizada con el fin de mejorar e incrementar la calidad del servicio y se trabajará conjuntamente en la creación de un grupo de trabajo para consensuar metodologías y criterios comunes para el perfilado de los demandantes.

La Oficina Auxiliar de Mercamadrid que se creó en el año 2006 una oficina de Oficina de Atención Personalizada y Apoyo Empresarial en Mercamadrid, se integrará durante 2021 en un proyecto conjunto con la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la comunidad de Madrid creando una oficina unificada para dar servicio a los sectores alimentarios y auxiliares de la actividad de Mercamadrid.

Esta oficina será un eje fundamental de actividad teniendo en cuenta la situación actual y que Mercamadrid es actualmente la mayor plataforma de distribución, comercialización, transformación y logística de alimentos frescos de España, que reúne tanto a los mercados centrales de pescados, frutas y hortalizas y carnes, como a empresas polivalentes especializadas en el sector alimentario o empresas de servicios de frío industrial, conservación, logística y transportes.

El interés y la potencialidad de un servicio de empleo e intermediación in situ queda reflejado en las 800 empresas que hay actualmente instaladas, los más de 9.000 empleos que genera y la circulación media de 20.000 personas diarias de diferentes sectores (productores agropecuarios, industrias alimentarias, cadenas de distribución, hosteleros, logística, transportes, etc.).

También se han empezado a gestionar conjuntamente ofertas de empleo fundamentalmente del sector sociosanitario y servicios a la comunidad, colaboración informal que se quiere seguir impulsando.

— En materia de intercambio de datos e información sobre demandantes de empleo.

Se creará un grupo de trabajo para establecer por un lado, el procedimiento para que todas las ofertas captadas por la Agencia para el Empleo se incorporen al Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (en adelante SISPE) para su registro y difusión por los canales oficiales del Sistema Nacional de Empleo (esto es, a través de las Oficinas de Empleo) y, por otro, para que la Dirección General del Servicio Público de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo, envíe a la Agencia para el Empleo de Madrid candidatos registrados en SISPE que respondan al perfil solicitado.

— En materia de Formación Profesional para el Empleo

Colaborar en el estudio de necesidades formativas de las empresas y trabajadores, ocupados y desempleados de la ciudad de Madrid.

Potenciar la participación de la Agencia para el Empleo en las convocatorias de formación para el empleo de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y establecer un canal de comunicación y seguimiento a fin de planificar, coordinar y encontrar solución a los problemas e incidencias que puedan surgir a lo largo de su ejecución.

Impulsar la colaboración en proyectos conjuntos en las especialidades más demandadas por el tejido empresarial de la ciudad de Madrid, con el objeto de dar respuesta eficaz a las necesidades de formación de empresas y trabajadores.

— En materia de estudios, análisis, evaluación y promoción

Establecer un mecanismo permanente de intercambio mutuo de toda la información, estudios, e investigaciones de los que ambas administraciones disponen en materia de mercado de trabajo, tendencias de empleo y formación.

Asimismo, la Consejería anualmente, con los parámetros que la Agencia para el Empleo de Madrid señale, y siempre que la propia Agencia facilite los datos de los demandantes, extraerá los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación de los distintos programas de empleo que promueve la Agencia.

Todos los grupos han empezado a trabajar y ya tienen identificadas actuaciones conjuntas a implementar que seguro verán sus resultados a lo largo de 2021.



Alineación con las políticas municipales y otros órganos de participación

— Pactos de la Villa

El Plan de Actuación de la AE ha sido diseñado e implementado en coherencia con las propuestas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid que este año han sido concretadas en los llamados “Pactos de la Villa” que pueden se articulan en torno 3 grandes líneas:

- Reactivación económica
- Innovación empresarial e institucional
- Dinamización del mercado laboral

Las políticas activas de empleo desarrolladas por la Agencia para el Empleo de la ciudad de Madrid deben jugar un papel esencial a la hora de desarrollar el talento de la ciudadanía madrileña que acompañe la reactivación y el desarrollo empresarial que se persigue mediante acciones de formación y entrenamiento de competencias profesionales, programas específicos de atención a personas en riesgo o situación de exclusión del mercado laboral y



un intenso trabajo de mediación entre empresas y trabajadores, se podrá dar una respuesta más adecuada y ágil a las necesidades de las organizaciones, otorgando oportunidades de empleo de calidad y un desarrollo profesional a largo plazo.

Los objetivos específicos definidos para contribuir de forma decisiva a la dinamización del mercado laboral en la ciudad de Madrid son:

- Acceder a formación en sectores productivos emergentes y generadora de competencias digitales.
- Evitar el riesgo de exclusión laboral con experiencias integrales de empleo y formación.
- Orientar la carrera profesional para un desarrollo profesional a largo plazo.
- Intensificar la labor de intermediación en el mercado de trabajo.

En este sentido, el esfuerzo debe girar en torno a la necesidad, no sólo de realizar determinadas adaptaciones en el diseño de planes y programas, sino en propiciar una reestructuración de la Agencia de Empleo enfocándola a sectores específicos y a cubrir la demanda, sobre todo, de las PYMES madrileñas.

Contemplando estos tres ámbitos principales de intervención, se proponen las siguientes medidas de actuación:

- I. Acceder a formación en sectores productivos emergentes y generadores de competencias digitales:
 - Refuerzo de la formación, adaptada a las nuevas demandas de empresas, con utilización de los recursos digitales.
 - Desarrollo y mejora del catálogo de los cursos virtuales mediante acciones de autoformación sobre contenidos concretos vinculados a competencias especialmente necesarias en un entorno de teletrabajo y virtualización de la oferta formativa de la Agencia para el Empleo, especialmente en el caso de aquellos programados como semipresenciales.

- Programas de formación específicos para reconverter a trabajadores de sectores especialmente afectados por la crisis para facilitar su acceso al empleo. Programación específica de formación dirigida a la innovación y profesionalización del sector de la Hostelería.
- Estudio de la oferta formativa para proponer nuevas certificaciones profesionales que respondan al ámbito de Internet de las Cosas (IoT), incorporando en la oferta formativa de la Agencia para el Empleo paquetes formativos de lenguajes y herramientas de programación en los sectores vinculados con Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Big Data, etc.
- Plan específico de formación para profesionales especializados en el ámbito de Mercamadrid.
- Puesta en marcha de formación transversal para mayores de 50.
- Mejora de las becas de formación para garantizar que los trabajadores más vulnerables, y que no tienen acceso a otro tipo de ayudas, no abandonen los procesos formativos.

II. Evitar el riesgo de exclusión laboral con experiencias integrales de empleo y formación:

En la actual situación económica provocada por la pandemia COVID-19, y sobre la que aún existen incertidumbres sobre el impacto real que tendrá en la situación de empleo, podemos asumir que las condiciones de exclusión del mercado laboral se han acentuado, abocando a un número mayor de ciudadanos a una situación de paro prolongado y menores oportunidades de desarrollo profesional.

En este contexto, por tanto, el desarrollo de programas de formación en alternancia con el empleo cobra especial relevancia como oportunidad para el desarrollo de competencias técnicas y el entrenamiento de competencias transversales en un contexto real de trabajo.

La coincidencia de ambos resultados en este tipo de programas resulta especialmente útil si se dirigen a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Para ello, se propone el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Extensión progresiva del programa Madrid Labora.
- Programa de empleo y formación para jóvenes desempleados y aquellos que accedan a su primer empleo.

1. Orientar la carrera profesional para un desarrollo profesional a largo plazo:

De forma complementaria a las medidas que faciliten la transición al empleo y el desarrollo de competencias a corto plazo, la ciudadanía, especialmente aquella con dificultades de acceso al empleo y con menor cualificación, requiere de apoyo a la hora de orientar su futuro profesional ante los profundos cambios del tejido productivo que se aproximan.

De esta forma, las personas pueden vislumbrar una carrera profesional que les requerirá protagonizar un itinerario de inserción con diferentes actividades simultáneas de formación, entrenamiento y búsqueda activa de empleo, entre otras, y que les permita asegurar un futuro profesional estable y de calidad, con menores probabilidades de pérdida futura del empleo.

En este sentido, las medidas que se proponen son:

- Refuerzo de la apuesta de la Agencia para el Empleo en el desarrollo de itinerarios de inserción laboral personalizados, fomentando el desarrollo de prácticas profesionales y cualificación en competencias digitales.
- Programa de acciones de mentoría con empresas colaboradoras especialmente dirigido al colectivo de jóvenes en situación de desempleo.
- Intensificar la labor de intermediación en el mercado de trabajo

Las medidas dirigidas a la intermediación en el mercado de trabajo tienen como objetivo que las empresas e instituciones madrileñas dispongan de los trabajadores idóneos en el momento necesario para responder a las necesidades de sus procesos productivos, es decir, adecuar la oferta y la demanda de empleo de la forma más eficaz y ágil posible.

En este sentido, la Agencia para el Empleo debe seguir profundizando en los esfuerzos ya en marcha por convertirse en un actor clave mediador en el mercado de trabajo, mediante la prospección empresarial y suscripción de acuerdos de colaboración con empresas e instituciones para ofrecerle los mejores servicios de reclutamiento y preselección de candidatos.

Mediante esta labor, la Agencia para el Empleo aporta eficiencia al mercado de trabajo y, además, posibilita el acceso a oportunidades de empleo a colectivos que tendrían especiales obstáculos para la participación en procesos de selección a través de otras entidades y canales de empleo convencionales.

— Consejo Local de Desarrollo Económico y el Empleo

El Plan de Actuación aspira a dar respuesta coordinada a las aportaciones y propuestas desarrolladas en el marco del Consejo Local de la ciudad de Madrid, conformado por las asociaciones empresariales y sindicales más representativas de la ciudad y el Plan de Empleo que se aprobará para este periodo.

El Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid es un órgano de participación y concertación social en torno a las políticas de desarrollo y empleo en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. El Consejo Local articula, junto con los agentes sociales más representativos, la elaboración de un Plan de Empleo que contemplará las líneas de actuación preferentes en materia de empleo a lo largo del mandato municipal.

Brecha de género

El Plan de Actuación se mantiene comprometido con este objetivo estratégico de toda la administración municipal intensificando las medidas ya incluidas en planes de actuación anteriores. La crisis asociada al covid19 está suponiendo que los avances alcanzados tengan un retroceso de los evidentes desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral y en las menores oportunidades de estas a la hora de desarrollar una carrera profesional en igualdad de condiciones. Por ello se proponen diferentes actuaciones transversales y programas específicos que pretenden contribuir a la igualdad en el acceso a recursos y servicios y en la incorporación al mercado laboral y el disfrute de oportunidades profesionales estables y de calidad y se establecen indicadores de seguimiento en cada una de las actuaciones descritas.

A su vez, la AE Madrid dispone de una *Unidad de Transversalidad de Género* para implantar todas las iniciativas que se recogen en el Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para dar impulso a acciones específicas en materia de igualdad.

Las personas interlocutoras de transversalidad de género que componen esta unidad son ocho profesionales de la Subdirección General de RRHH, Relaciones Institucionales y Comunicación, de la Subdirección General Políticas Activas de Empleo y de la Subdirección General de Administración y Gestión Económico-Financiera

Los trabajos de la Unidad, en coordinación con la Coordinación General de Políticas de Género y Diversidad, se han realizado con los siguientes objetivos:

- Incorporar plenamente la transversalidad en las actuaciones de la propia Agencia. En los informes que se han venido desarrollando por parte del Observatorio de Empleo de la Agencia (análisis de empleo y desempleo, por distritos, por sectores económicos) se han incorporado los aspectos de género en los análisis tanto cuantitativos como cualitativos.
- Complementariedad de los equipos como estructuras de coordinación para ámbitos específicos: mujeres en exclusión, violencia de pareja/expareja y trata/prostitución.
- Formación específica para desarrollar en la AE Madrid, en colaboración con el Área de Políticas de género y diversidad.

Diversidad y accesibilidad

De forma complementaria a la intervención transversal del enfoque de género en el Marco Estratégico de Políticas Activas de Empleo y en el diseño organizacional de la AE Madrid, se da continuidad al enfoque transversal de Inclusión de personas con discapacidad tanto a nivel de programas como procesos y recursos institucionales.

Desde el punto de vista de la inclusión, y en coherencia con el II Plan Madrid Incluye, la AE Madrid está desarrollando varias líneas de actuación vinculadas con la implantación de medidas de accesibilidad a los recursos y servicios de la Agencia para el Empleo mediante el impulso de una red de empleo para todos.

En la actualidad existen en la ciudad de Madrid una gran variedad de entidades públicas y privadas que realizan una labor valiosísima para la inclusión laboral de personas con discapacidad a través de la intermediación, facilitación y formación.

Además, las empresas cada vez en mayor medida van incorporando a las personas con discapacidad en sus plantillas asumiendo la diversidad y el talento, sin embargo, pueden tener dificultades para localizar determinados perfiles profesionales en algunos sectores.

El esfuerzo individual de cada entidad tiene ventajas como la especialización en un tipo de ofertas y de perfiles de personas con discapacidad, no obstante, la coordinación y el trabajo en red podrían dar lugar a proyectos comunes, una mayor complementariedad y la optimización de los recursos existentes.

Una de las actuaciones impulsadas en colaboración con AFANIAS (Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual) es el desarrollo de programas formativos para personas con discapacidad intelectual pionera en España donde se forma a las personas en dos perfiles laborales que generan mayor competencia y posibilidades de inserción laboral: “Auxiliar de servicios generales/conserje ordenanza, especialista en accesibilidad cognitiva”.

Con esta formación la persona con discapacidad intelectual puede trabajar con competencia en empleos como conserje, ordenanzas, control de acceso, etc., y la vez ayudar a su empresa a mejorar su accesibilidad cognitiva. Además, adquiriendo competencias para poder trabajar como evaluadores en accesibilidad cognitiva que ayudan a detectar las dificultades de orientación de los espacios y proponen soluciones, junto con los técnicos para transformarlos y hacerlos más comprensibles. Para el año 2021 se ha previsto un programa para 15 personas.



Proyectos europeos

Fortalecimiento de los proyectos especialmente en el marco de la UE, en los que la AE Madrid participa bien como entidad coordinadora o socia, en coherencia con sus objetivos y actuaciones.

En el marco del instrumento de recuperación de la UE para la próxima etapa, mediante la Asistencia para la Recuperación de la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) pondrá a disposición 47.500 millones de euros de fondos adicionales a los actuales programas del FSE, FEDER y FEAD, durante 2021-2022.

Oportunidades para las ciudades:

- La financiación adicional de los actuales programas ESF y FEAD en el marco de REACT-EU para 2021-2022 puede ser una oportunidad para asegurar la continuidad de los proyectos actuales.
- La flexibilidad para transferir la asignación entre el FSE y el FEDER puede ser una oportunidad si la programación se hace de manera integrada a nivel regional teniendo en cuenta los retos específicos de esa región y las condiciones del mercado laboral local.
- Las acciones innovadoras se mantienen como en la propuesta inicial del FSE+: cada Estado miembro debe dedicar al menos una prioridad a apoyar las acciones de innovación y experimentación social o los enfoques basados en asociaciones en las que participen las autoridades públicas, el sector privado y la sociedad civil.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA



| PROGRAMA DE GASTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| 23201 Fondo de Reequilibrio Territorial | 4.483.100 € |
| 24100 Dirección y gestión administrativa de la Agencia para el Empleo | 23.745.686 € |
| 24102 Formación profesional para el empleo | 17.933.307 € |
| 24103 Políticas activas de Empleo Municipales | 4.697.717 € |
| 24105 Fomento del empleo - Unión Europea | 74.626 € |
| 24109 Intermediación Laboral | 2.296.000 € |
| | 53.230.436 € |

PRESUPUESTO 2019 - 2021

| 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| 45.453.118,00€ | 49.619.090,00 € | 53.230.436,00 € |

INCREMENTO 2021

| | |
|--------------|-------|
| 3.6111.346 € | 7,28% |
|--------------|-------|

TALENTO —



El motor que genera el acceso al empleo y el desarrollo de una carrera profesional consolidada y satisfactoria radica en identificar el talento de las personas, desde el punto de vista de las habilidades técnicas, las competencias transversales disponibles, la trayectoria laboral y educativa y las actitudes que constituyen nuestro potencial como profesionales.

El objetivo de la AE Madrid radica en visibilizar ese talento y ayudar a enfocarlo para que las personas conozcan sus fortalezas, enfoquen sus objetivos profesionales y diseñen su propia marca personal y su plan de inserción laboral.

Para reforzar el perfil profesional y afrontar las oportunidades de mejora en su nivel de empleabilidad, se promueve una amplia oferta de talleres de formación y empleo dirigidos al desarrollo de competencias de acceso al empleo y la realización de cursos de formación técnica profesional.



ORIENTAR



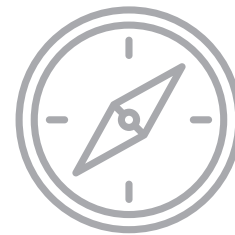
DESARROLLAR



DIGITAL

ORIENTAR

La Agencia para el Empleo de Madrid considera una prioridad el desarrollo de un servicio personalizado de orientación socio laboral que permita un diagnóstico de empleabilidad y el diseño de itinerarios de acceso al empleo.



Estos itinerarios de inserción sociolaboral pueden incluir formación, intermediación laboral o participación en experiencias de formación y empleo, pero, en todo caso, requieren un proceso inicial y una actividad de acompañamiento basado en la orientación profesional, el desarrollo de competencias de acceso al empleo mediante la participación en seminarios y, en su caso, asesoramiento para facilitar las iniciativas de autoempleo.

Diagnóstico, orientación laboral y entrenamiento de competencias de acceso al empleo

Desde el punto de vista de la metodología de diagnóstico para diseñar los itinerarios de intervención sociolaboral, se parte de un proceso individualizado enfocado a identificar los siguientes elementos

— Barreras a la empleabilidad

Evaluación de competencias basado en el modelo propio desarrollado por la Agencia competencias básicas, transversales, facilitadoras de la empleabilidad y técnicas.

— Condicionantes de la empleabilidad

Para el desarrollo de este proceso de diagnóstico, se aplican diferentes métodos:

- Indirectos: análisis de historial y evidencias de su desempeño profesional
- Directos: observación en el puesto de trabajo real o simulado, pruebas de competencia entrevista profesional estructurada etc.

Posteriormente al proceso de diagnóstico se procede al diseño de la propuesta de intervención que incluye los siguientes elementos:

- Propuesta de itinerarios personalizados basados en rutas de empleabilidad
- Asignación a recursos internos y externos en función de la ruta asignada, conectando con el resto de los servicios de la AE Madrid, en concreto:
 - Formación en competencias profesionales técnicas
 - Seminarios de competencias transversales
 - Procesos de intermediación y selección por posiciones
 - Mapa de recursos de empleo de la ciudad de Madrid

En último lugar, se desarrolla un proceso de acompañamiento, seguimiento, revisión y ajuste del itinerario definido que se desarrolla por parte de los equipos técnicos de orientación para dar respuesta a la evolución y éxito mostrado con las estrategias inicialmente diseñadas.

Viaje al empleo

Como recurso relevante para el desarrollo de competencias esenciales de acceso al empleo, se desarrolla el proyecto de orientación profesional denominado Viaje al Empleo, creado en 2016 en la Agencia para el Empleo de Madrid.

En este proyecto, actualizado periódicamente en función de la evolución del mercado laboral, las personas participantes, previa evaluación de su potencial de empleabilidad y ocupación, participan en seminarios prácticos y dinámicos de entrenamiento específico y en entrevistas personalizadas donde desarrollan sus competencias de acceso a un empleo, redescubren la motivación y su potencial en la búsqueda de empleo, así como las competencias y habilidades digitales que está requiriendo las empresas para la profesión en la que quieren trabajar.

En su modalidad Viaje web, este itinerario permite navegar dentro de una plataforma on-line de orientación profesional, donde el ciudadano/a desarrolla estas mismas competencias, pero dentro de un entorno virtual fomentando su autonomía, disfrutando de una

flexibilidad del servicio y permitiendo un entrenamiento de las competencias del mercado a través de píldoras formativas interactivas on-line.

El personal técnico de empleo acompaña al ciudadano/a hasta la emisión de su pasaporte presencial o digital que certifica las competencias desarrolladas en todo el proceso.

Emplea+

En el año 2019 se firmó un Convenio de Colaboración entre la AE Madrid y la Fundación Accenture para la participación en la iniciativa “Juntos por el Empleo de los más vulnerables” que se mantendrá durante 2020.

La herramienta Emplea+ permite, en el marco de un modelo de competencias, realizar los perfiles sociales, profesionales y de empleabilidad de las personas pudiéndose utilizar una buena parte de los instrumentos de diagnóstico por la propia persona a través del portal web donde se alojan.

De esta manera la AE Madrid ha reforzado las herramientas de diagnóstico, utilizando test para evaluar tanto las barreras y condicionantes como las competencias básicas, el desarrollo de competencias a través de píldoras de formación y cadenas de aprendizaje. Asimismo, aporta una potente herramienta de formación on-line en competencias transversales y digitales



Situación excepcional COVID-19. Pactos de la Villa

En atención a la situación de pandemia, a sus efectos económicos y sociales con especial incidencia en el empleo, desde el primer momento se han ido adaptando los servicios para garantizar su prestación, dotando a los técnicos de empleo de equipos informáticos y teléfonos.

Asimismo, se incorporan al plan en este apartado las medidas de los Pactos de la Villa que aprobó el grupo de trabajo de empleo, innovación y emprendimiento, que se refieren específicamente a servicios de empleo, y que en concreto son los siguientes:

- Salvaguardar el empleo, formando a personas “activas” que necesiten reciclaje en diferentes materias:
- Reforzar los itinerarios personalizados
- Reestructuración de la Agencia para el Empleo, enfocándolo a sectores concretos y a cubrir la demanda, sobre todo de las Pymes madrileñas.

Al mismo tiempo se fueron adaptando los contenidos y herramientas diagnóstico a formatos digitales para su disposición online y desarrollo virtual, continuando durante 2021 con esta adaptación y la generación de nuevos contenidos y herramientas digitales.

En 2021 estará operativo un plan de empleo temporal para reforzar los servicios de orientación laboral e intermediación de manera que se pueda atender la demanda manteniendo los estándares de reforzando el área de prospección de cara a poder incorporar información de primera mano de las empresas captar el mayor número ofertas posibles. El objetivo es multiplicar el impacto de la Agencia para el Empleo, y extender sus servicios al mayor número posible de personas desempleadas de la ciudad de Madrid, facilitando y acelerando la reincorporación de éstas al mercado laboral, en un entorno de elevada incertidumbre como el previsto para el año 2021.

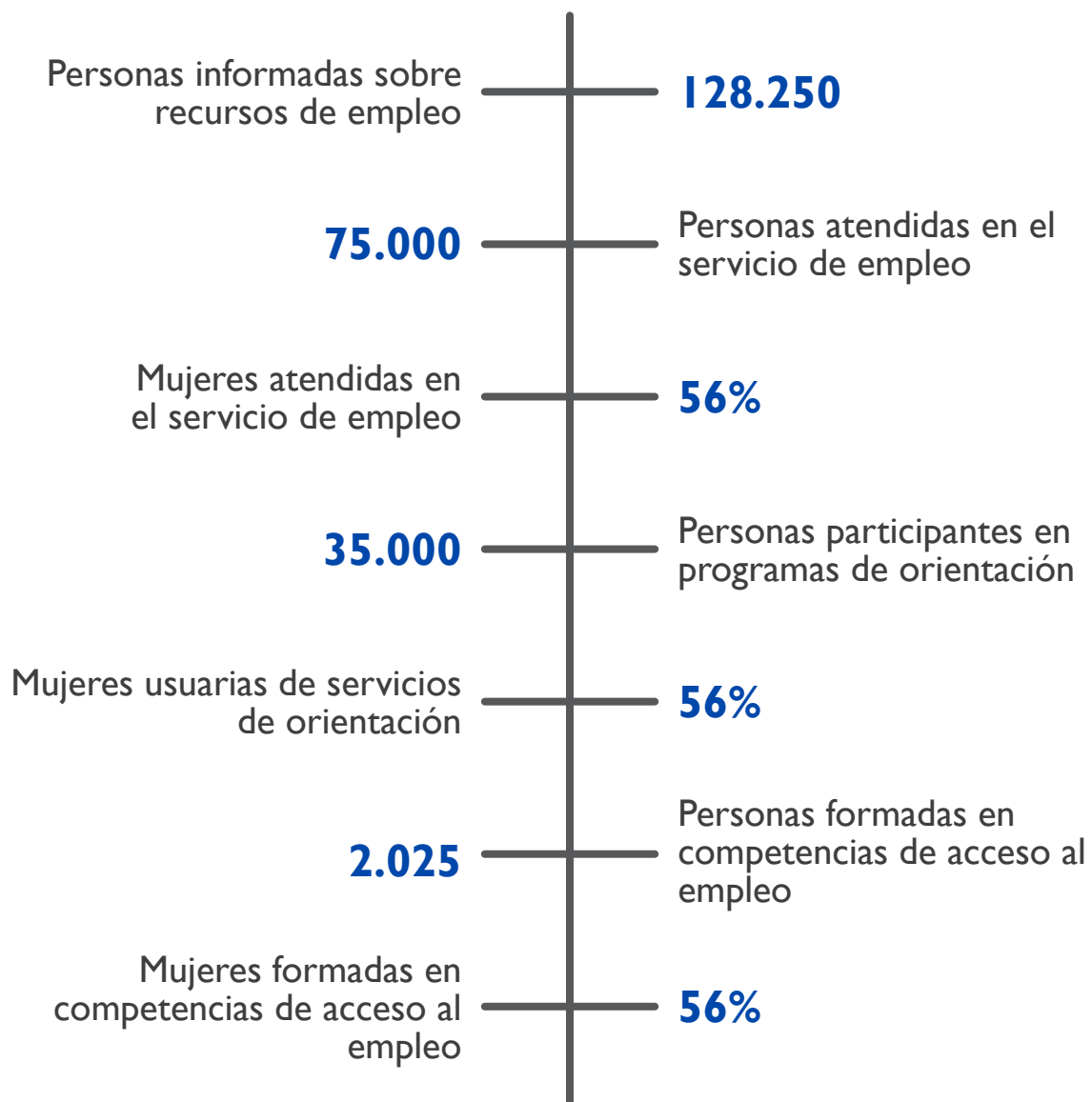




RESUMEN DE ACTIVIDADES

- III** Asesoramiento personalizado en la búsqueda y obtención de empleo y otros recursos de empleo.
- IV** Entrevistas individuales de acogida y diagnóstico de la empleabilidad.
- V** Desarrollo de seminarios sobre competencias de acceso al empleo.
- VI** Atención personalizada a desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para conseguir un empleo.
- VII** Diseño y planificación de itinerarios individualizados de inserción laboral adaptados a los diagnósticos de empleabilidad.

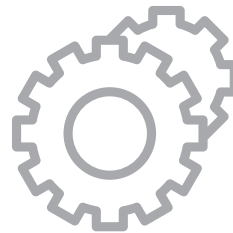
INDICADORES DE SEGUIMIENTO



DESARROLLAR

Programa de formación ocupacional

La Agencia para el Empleo cuenta con distintas herramientas y servicios para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias de nuestros servicios. Entre ellos destaca un ambicioso programa de formación que anualmente se concreta tanto en cursos de formación ocupacional como en certificados de profesionalidad y sus módulos. Además, la programación ofrece acciones formativas mixtas que compaginan la formación teórica y la experiencia práctica.



La programación de la oferta formativa de 2021 refleja la transformación llevada a cabo en 2020 consecuencia del nuevo escenario derivado de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Las premisas fundamentales que regirán el desarrollo de esta programación serán:

- La minimización de la presencia necesaria en los centros de formación, dejando solo la que sea absolutamente imprescindible, logrando que la formación esté al alcance de todos.
- El esfuerzo de llegar a más alumnos mejorando su empleabilidad y adaptándolos a los que van a ser los nuevos requisitos del mercado laboral, profundizando en los sectores más afectados, y acentuando la necesidad de reducir la brecha digital.
- La ampliación de las modalidades de impartición de la formación:
 - Presencial: es la que estaba en uso y la más habitual, consiste en el encuentro físico entre alumnos y docentes, en un espacio formativo durante la duración de la mayoría de las horas de la acción formativa.
 - Aula virtual: este tipo de formación, definida como la Comunidad de Madrid la define a efectos formativos, implica el uso de una plataforma digital en la que alumnos y docentes coinciden temporalmente y de

forma virtual a través de conexiones remotas y telecomunicaciones. Sí que comparten el tiempo y los conocimientos en tiempo real, pero cada uno físicamente desde sus propias instalaciones o domicilios. A todos los efectos legales formativos desde el punto de vista de la Comunidad de Madrid, se asemeja a la formación presencial.

- Online: es aquella modalidad en la que no sólo se los usuarios y docentes tienen contacto a través de una plataforma virtual, sino que no tienen por qué coincidir en el tiempo habitualmente. Es la modalidad más ágil y compatible con usuarios que tengan cargas familiares u otra problemática, pero tiene bastante limitada la interacción. Sólo en tutorías o reuniones concertadas.

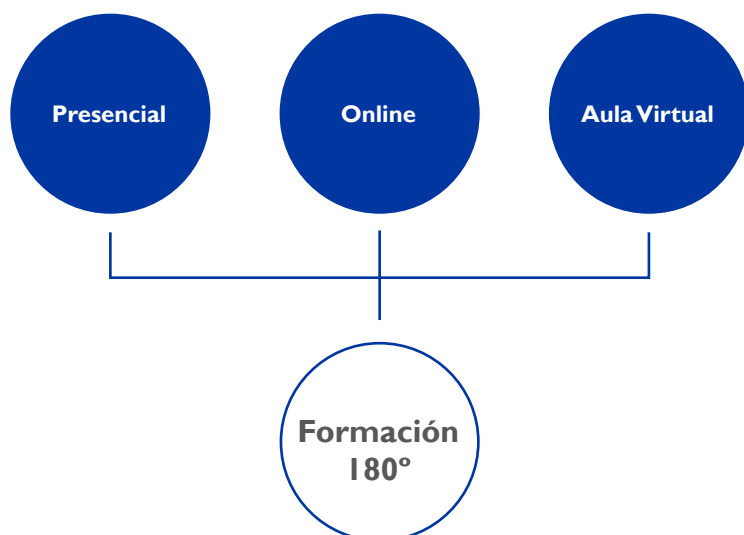
Para su diseño no solo se han tomado en consideración los datos del número de contrataciones realizadas en años anteriores en la ciudad de Madrid, sino que también se ha realizado un estudio de las diferentes tendencias futuras que han sido publicados, en los últimos meses, por los principales grupos empresariales y sectores de actividad, así como por entidades de reconocido prestigio relacionadas con la formación para el empleo. Además, gracias a la amplia red de relaciones que la Agencia para el Empleo mantiene actualmente con distintas empresas e instituciones madrileñas, ha sido posible anticiparse a la posible demanda de nuevos profesionales. Los constantes cambios a nivel social, cultural, económico y tecnológico están modificando los perfiles profesionales demandados, y por ende la formación requerida para acceder a los mismos.

En la distribución de la programación por todos los centros formativos de la Agencia ha jugado un papel importante el equilibrio entre la especialización de estos y la descentralización. De un lado, se han intentado aprovechar todas las sinergias generadas a través de la concentración de la formación de una misma familia profesional en un mismo centro, lo que facilita la gestión y contacto con clientes y empresas especializadas, y, por otro lado, garantiza el acceso a las principales competencias transversales y digitales a toda la población madrileña.



Los principales puntos fuertes y líneas directrices de la nueva programación formativa son:

- Programación adaptada a la evolución del mercado laboral, teniendo en cuenta el volumen de contratos firmados en las diferentes posiciones y ocupaciones en las diferentes familias profesionales.
- Diversificación, especialización y transversalidad son los principales ejes en los que se estructura la programación con vías a ofrecer una formación adaptada a las demandas reales de las empresas.
- Se intensifica la oferta de formación transversal certificada, tanto en inglés como en informática, certificaciones oficiales de la Universidad de Cambridge y de Microsoft.
- Creación de nuevos itinerarios profesionales que encadenan acciones formativas consecutivas de forma gradual y que garantizan una alta especialización en competencias digitales o en idiomas.
- Oferta de un amplio abanico de acciones formativas oficiales mediante la impartición de certificados de profesionalidad (CDP). Esta formación ofrece a las personas desempleadas la posibilidad de regresar al sistema educativo y la obtención de una titulación oficial altamente especializada.
- Diseño de cursos alineado con las necesidades de las empresas que son principal aliado a la hora de realizar las



prácticas no laborales del alumnado de los cursos impartidos. De esta forma, muchos alumnos y alumnas acaban incorporándose a las plantillas de esas empresas como resultado de las prácticas.

Asimismo, se incorporan al plan en este apartado las medidas de los Pactos de la Villa que aprobó el grupo de trabajo de empleo, innovación y emprendimiento, y que en concreto se refieren:

- I. Salvaguardar el empleo, formando a personas “activas” que necesiten reciclaje en diferentes materias:
 - Programación adaptada de la Agencia para el Empleo.
 - Reconversión de los trabajadores de los sectores más afectados
 - Programa de inserción para jóvenes.
 - Extensión progresiva del programa Madrid Labora
 - Mejora de las becas de formación

- II. Digitalización de los cursos en la medida de las posibilidades para crear eficiencia en los recursos
 - Reducción de la brecha digital
 - Formación al alcance de todos



La incorporación de la formación online se ha producido gracias a la transformación digital que la AE de Madrid ha experimentado en los últimos años y que se ha traducido en la incorporación de nuevas modalidades formativas y la apuesta por la digitalización en los procesos, gestión de BBDD, y el panel de control de indicadores. Así, la Agencia potenciará a lo largo de 2021 su nueva plataforma basada en Office 365, para formación mediante aula virtual, combi­nándola con una amplia oferta formativa online.

Por otro lado, se han incorporado a la programación nuevos espacios acreditados que este año albergarán certificados de profesionalidad y acciones formativas en los sectores con mayor demanda de empleo, entre ellos:

- I. CFO Vallecas Villa (Vivero) con un nuevo certificado de profesionalidad de la familia profesional Agraria:
 - (AGAX0208) “Actividades auxiliares de agricultura” en CFO VALLECAS VILLA, o sea VIVERO. Nivel 1
- II. Mercado de San Cristóbal con certificados de profesionalidad de la familia profesional de comercio y marketing, centrados en comercio:
 - (COMT0211) actividades auxiliares de comercio. Nivel 1
 - (COMT0112) actividades de gestión del pequeño comercio. Nivel 2
 - (COMV0108) actividades de venta. Nivel 2

La programación proyectada para 2021, repartida en esas modalidades consistirá en la impartición de al menos 100 ediciones de diferentes acciones formativas en la modalidad presencial/aula virtual con las que se ofertarán plazas a 1.500 usuarios. Se realizarán principalmente en nuestros centros de formación ocupacional especializados en diferentes familias que cuentan con un porcentaje de espacios acreditados ante la Comunidad de Madrid de entorno al 70%.

De igual modo están planificadas 400 ediciones de acciones formativas mediante la modalidad online con las que se pretende llegar a un número de usuarios no inferior a 5.000 personas. Tanto cursos desarrollados por la propia Agencia como a través de otras empresas especializadas en formación online para el empleo.



Así mismo se ha optado a las convocatorias de subvención para la formación de personas desempleadas de la Comunidad de Madrid:

1.- Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el año 2020.

Un total de 100 acciones formativas de 11 familias profesionales relacionadas con las áreas profesionales y ramas de actividad más demandadas.

2.- Orden de 5 de agosto de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a jóvenes inscritos como beneficiarios en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, a realizar por entidades locales para el año 2020.

Esta convocatoria posibilita recursos dirigidos específicamente para mejorar la inserción de los jóvenes, y destinados también a reducir la brecha digital.

Se potenciarán formaciones algunas familias en detrimento de otras. Principalmente adquieren más peso los cursos relativos a servicios a la comunidad, cuidado de personas en instituciones sociales y en domicilios, limpieza e higiene, apoyo en general a las personas dependientes, logística, almacenaje, transporte y pierden ediciones familias como la hostelería y el turismo con un pronóstico de aumento claro del desempleo y abundancia de demanda de empleo por parte de personal preparado. Se potencian los itinerarios formativos que permiten adaptar las capacidades de los usuarios a las características de las posiciones demandadas introduciendo competencias transversales tales como idiomas, marketing o conocimientos básicos de gestión y de ofimática.

Finalmente, por la naturaleza del trabajo que se desarrolla en la Agencia para el Empleo y la multitud de contactos que se mantienen con empresas e instituciones y asociaciones de muy diferentes sectores, la Agencia desarrolla formaciones “ad hoc” para necesidades concretas y para oportunidades únicas, en las que en ocasiones existe compromiso de contratación del alumnado, que pueden hacer que el volumen final de formación impartida sea superior al planificado en origen.



Programa de formación para autónomos

En aplicación de los Pactos de la Villa, se ha diseñado una programación específica para el colectivo de trabajadores autónomos orientada a mejorar su adaptación al entorno económico post-covid para ampliar sus conocimientos en herramientas de gestión, potenciar sus habilidades digitales y prepararles para los cambios en la organización del trabajo y el modelo de negocio.

Este eje de formación adaptado a los profesionales y trabajadores autónomos permitirá establecer nuevas alianzas ofreciéndoles los servicios y recursos de la AE incorporándoles de manera transversal como agentes activos en nuestros planes de actuación y desarrollo.

- Se han priorizado unas temáticas que dan respuesta a las necesidades del autónomo: gestión, venta, logística y tecnología.
- De la totalidad de cursos subvencionados por la Comunidad del Madrid se reserva el 10% para personas en activo (autónomos).
- Se pondrá en marcha una Plataforma de comunicación, talento y participación dirigida a autónomos y pymes.

Alianzas público-privadas

La situación actual de crisis sanitaria por el Coronavirus está teniendo un gran impacto en nuestra sociedad, enfrentándonos a nuevos escenarios que cambian los comportamientos de los profesionales y consumidores. De igual manera, se está precipitando la digitalización y se están poniendo en valor competencias transversales que favorecen la adaptación a los nuevos tiempos.

Afrontar esta situación de crisis sanitaria por parte de los profesionales de los diferentes Sectores está requiriendo un cambio esencial en todos los Protocolos de Actuación y de Formación.

Se planifica para 2021, organizar Mesas Sectoriales, Foros, Lugares de Encuentro, Monográficos, Reuniones, si procede presencial en los Centros de Formación de la AE o virtual, con el tejido empresarial, con el objetivo principal de facilitar a las personas de Madrid nuevas oportunidades para incorporarse al mundo laboral, mediante una formación actualizada, que se corresponda con el nuevo y distinto modelo social y empresarial.

Los objetivos específicos de colaboración con Organizaciones Asociativas/Empresariales son:

- Identificar las profesiones que generan y generarán empleo preparándonos para el futuro con formación ad-hoc.
- Actualizar y comenzar con los contenidos formativos/prácticos de estas profesiones y sus medios/soporte para conseguirlo.
- Afianzar estas relaciones/colaboraciones en nuestra agenda profesional.
- Facilitar a sus asociados para la incorporación del alumnado en prácticas no laborales potenciando, de esta manera, sus oportunidades de inserción y para la contratación directa tras, en su caso, realizada formación ad-hoc.

La Agencia para el Empleo imparte y desarrolla diversas Acciones Formativas y en diferentes modalidades, presencial, virtual, online, que están relacionadas, directamente, con los Servicios Esenciales identificados por la situación de la crisis sanitaria, Covid- 19, Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, en su Anexo. Se propone estrechar la colaboración con las siguientes entidades o asociaciones por sectores:

- Sector Sociosanitario
- Sector Climatización, Oficios, Mantenimiento.
- Sector Logístico
- Sector Hostelería y Turismo

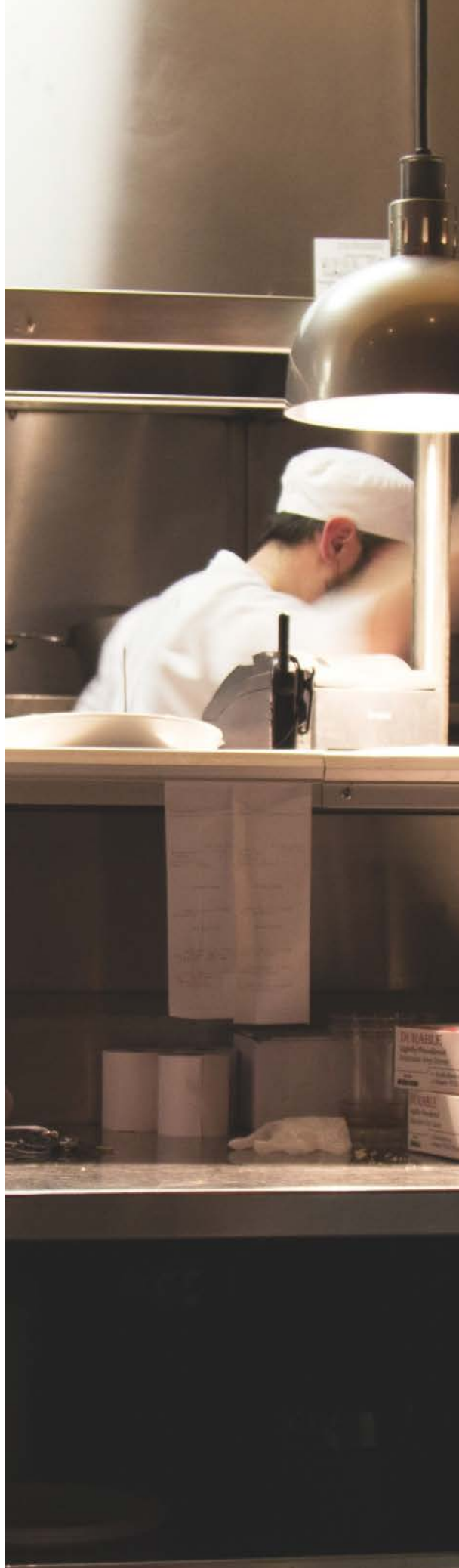
Igualmente, se identificarán nuevas formaciones en estos ámbitos que generen empleo y se planteará, en su caso, formación ad-hoc, que promueva mayores oportunidades de empleo para el alumnado.

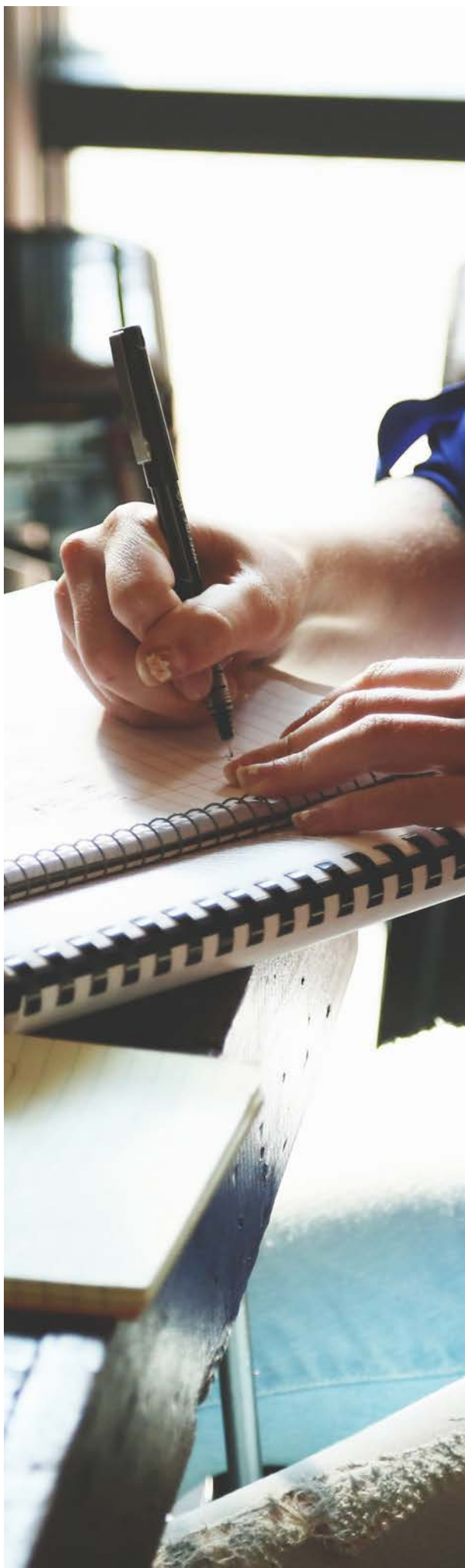
Prácticas no laborales

En el contexto actual, que previsible se extenderá durante parte del año 2021, la realización de prácticas no laborales para los alumnos de los certificados de profesionalidad, se presenta especialmente compleja, dado que muchas de las empresas colaboradoras, no están en disposición de acoger alumnos. Esta falta de disposición es debida a la situación que atraviesan y a las propias medidas de cada empresa y sector.

Por este motivo, durante 2021 se realizarán prácticas no laborales en centros de trabajo, siempre y cuando las condiciones sanitarias generales y de los centros de acogida lo permitan, y siempre y cuando las empresas colaboradoras estén en disposición de recibirlos.

La Comunidad de Madrid, consciente de la especial dificultad que tiene la realización de prácticas en las circunstancias en las que previsiblemente aún estaremos en 2021, ha diseñado una serie de medidas de flexibilización, que permiten la sustitución de prácticas no laborales en centros de trabajo, por la realización de un proyecto vinculado a las actividades que, en el marco del módulo de prácticas no laborales, debían desarrollarse en el entorno laboral. Se admite también la realización del módulo de prácticas en el propio centro de formación.





Becas de ayuda al estudio

Con el objetivo de eliminar las barreras para el acceso a la formación para el empleo, especialmente de las personas más vulnerables, durante el año 2021, estarán operativas dos convocatorias de becas. Dada la coyuntura actual, y en aplicación de los Acuerdos de la Villa, la Agencia ha reforzado de manera especial el apoyo a las personas desempleadas, mediante las becas de ayuda al estudio. Como novedad se incluye una convocatoria específica para la formación online.

El objetivo de las becas de ayuda al estudio es incentivar el esfuerzo, tanto económico como personal, llevado a cabo por las personas desempleadas participantes en los cursos en su búsqueda de una mejora de su empleabilidad y ello, tras su participación con éxito en la acción formativa, consolidando la labor de carácter social.

Durante el año 2021, estarán operativas dos convocatorias:

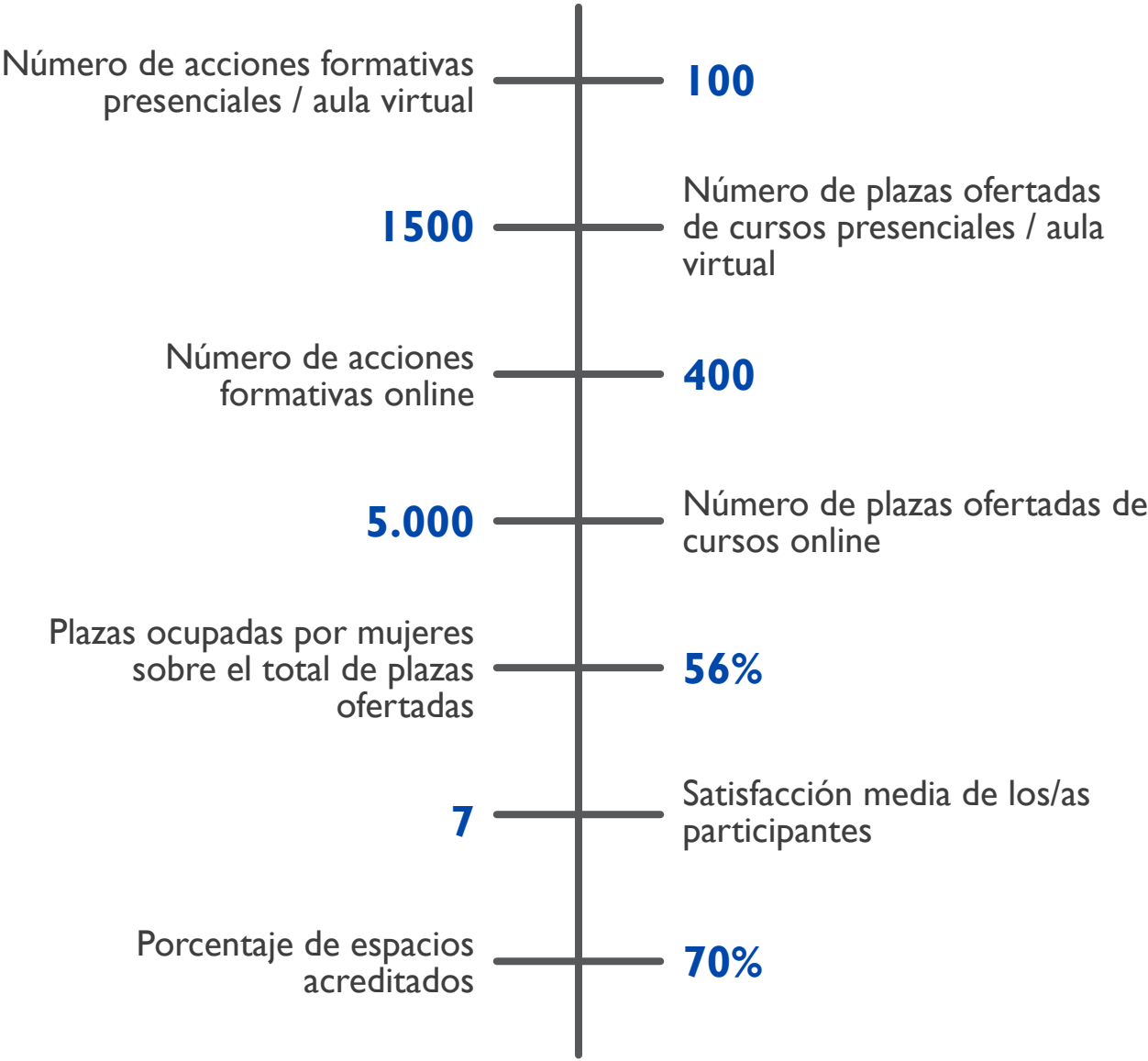
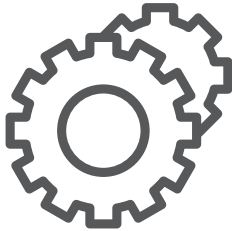
- Convocatoria para acciones de formación para el empleo en su modalidad no presencial, organizadas por la Agencia para el Empleo de Madrid y dirigida a personas desempleadas (formación online).
- Convocatoria para acciones de formación para el empleo en su modalidad presencial, organizadas por la Agencia para el Empleo de Madrid y dirigida a personas desempleadas. Tendrá la consideración de formación presencial aquella que se desarrolle de forma presencial y la realizada a través de Aula Virtual.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- I Programar y ejecutar actividades formativas dirigidas a mejorar la cualificación profesional de las personas desempleadas.
- II Desarrollar programas favorecedores de la igualdad entre hombres y mujeres.
- III Desarrollar un seguimiento y una evaluación continua del aprendizaje alcanzado por el alumnado y del cumplimiento de los objetivos programados.
- IV Realizar procesos de selección normalizados y transparentes.
- V Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con empresas y entidades para la realización de prácticas no laborales.
- VI Formar a los formadores en materia de perspectiva de diversidad, igualdad y accesibilidad.
- VII Implementar en el servicio de formación ocupacional medidas encauzadas a garantizar la accesibilidad universal.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO



DIGITAL

La Agencia para el Empleo pone el foco la brecha digital. Uno de los principales retos del Plan de Actuación es reducir la brecha digital de las personas, tanto para poder capacitarse en oficios emergentes como a la hora de buscar trabajo, donde prácticamente todos los procesos de selección y formación se realizan de forma digital. En particular queremos apostar por la formación transversal certificada.

— Proyecto IMAGINE ACADEMY

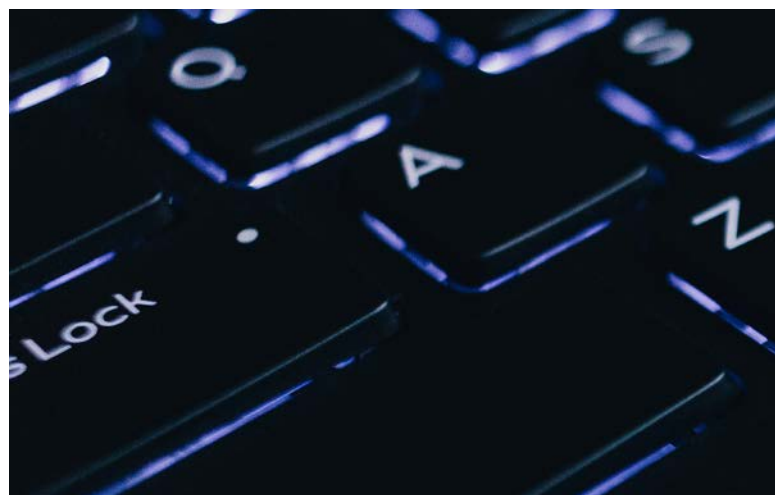
En septiembre de 2019 la Agencia para el Empleo se integró en el Proyecto “IMAGINE ACADEMY”, una iniciativa avalada por Microsoft que validaba a la Agencia para el Empleo como:

- Centro de Formación Oficial de Microsoft. Impartiendo la formación oficial de Microsoft en las diferentes herramientas de Microsoft Office.
- Centro Certificador Oficial MOS (Microsoft Office Specialist)
- Acceso a plataforma de formación JASPERACTIVE y su repositorio de cursos de formación



Madrid ha sido uno de los Ayuntamientos pioneros y al formar parte del proyecto cuando en el mes de marzo, consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, la actividad formativa presencial se suspendió pudimos continuar ofreciendo nuevos cursos certificados, aportando un valor añadido a nuestra oferta formativa.

- Comunicación personalizada del equipo de seguimiento y progresos de la Agencia para el Empleo.
- Contacto/respuesta/incidencias con el tutor instructor de la plataforma JASPERACTIVE.
- Instrumento de seguimiento progreso semanal.
- Comunicaciones semanales con el alumnado.
- Comunicación finalización, cierre del plazo para ejecutar el curso.
- Revisiones seguimiento progreso semanal y global.
- Remisión diploma oficial.
- Remisión cuestionario de satisfacción acciones formativas online de la AE.



- **Módulo de alfabetización digital en talleres de formación y empleo a incluir en todos los Talleres.**
- **Desarrollo de un módulo de teletrabajo que se incluirá en toda la oferta formativa.**
- **Centro TIC San Blas**

Esta actuación se encuentra dentro de las actuaciones propuestas en el marco de la Estrategia del Sur Este y consiste en la creación de un centro de formación especializado en TIC ubicado en el Distrito de San Blas-Canillejas con especialidades de formación orientados a la obtención de la certificación de las principales marcas del sector TIC, certificados de profesionalidad y cursos de idiomas y competencias transversales para la empleabilidad que respondan a los perfiles más demandados en el mercado laboral, para todos los desempleados de la ciudad de Madrid y a aquellos trabajadores ocupados que quieran mejorar sus actuales empleos.

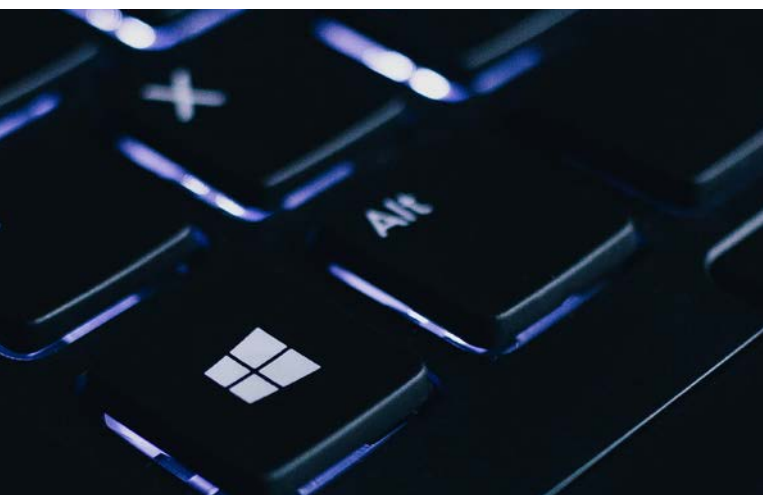
Además de lo anterior se incluyen nuevas líneas de actuación tendentes a favorecer la empleabilidad, la innovación y el autoempleo mediante programas de desarrollo de talento digital que permitan superar la brecha tecnológica de las personas desempleadas.

Empleo Joven TIC

Teniendo en cuenta que el sector tecnológico y digital es uno de los que ofrecen mas posibilidades de empleo se pondrá en marcha un proyecto para formar a un grupo de jóvenes, en torno a 24, sin conocimientos previos, en desarrollos web. Un desarrollador Full Stack es el encargado de manejar cada uno de los aspectos relacionados con la creación y el mantenimiento de una aplicación web. Para ello es fundamental que el desarrollador Full Stack tenga conocimientos en desarrollo Front-End y Back-End. Además de manejar diferentes sistemas

Para el desarrollo de este proyecto se tiene previsto impulsar una línea de subvención, en concurrencia competitiva, dirigida a empresas especializadas en este tipo de proyectos por importe de 150.000 €. El programa tendrá una duración aproximada de 7 meses.

Complementariamente se va a llevar a cabo en colaboración con el Foro de Empresas por Madrid de un proyecto denominado “Escuela de Programadores”. La colaboración encomendada a la Agencia para el Empleo consiste en ofrecer un curso “cero” de carácter introductorio como parte de la experiencia piloto que irá perfilando la Escuela Municipal de Programación que dotar a los estudiantes de una serie de competencias básicas que certifiquen su idoneidad para recibir formación en la EMP. Con el seguimiento del programa los alumnos adquirirán un conocimiento general sobre los fundamentos básicos de la programación y puedan poner a prueba habilidades blandas para una mejor integración laboral: comunicación, la gestión de proyectos o el trabajo en equipo, auto aprendizaje, la disciplina y gestión del tiempo.



OPORTUNIDADES _



La Agencia para el Empleo tiene como uno de sus principales objetivos ofrecer oportunidades reales de acceso al empleo y al desarrollo profesional de las personas desempleadas en la ciudad de Madrid.

Las acciones de mediación en el mercado laboral que desarrolla como agencia de colocación acreditada permiten prestar un servicio orientado a satisfacer las necesidades de recursos humanos de las empresas madrileñas conectándolas con la ciudadanía que confía en nuestros recursos de empleo y formación.

A través de un amplio repertorio de talleres de formación y empleo, la AE Madrid genera oportunidades de acceso al empleo dirigido a las personas con especiales dificultades de inserción laboral, principalmente, en aquellos territorios desfavorecidos de la ciudad de Madrid que cuentan con una mayor brecha de acceso a los recursos, servicios y alternativas laborales.

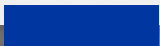
Como motor de creación de oportunidades que potencie el tejido productivo de la ciudad, la AE Madrid concibe y desarrolla iniciativas centradas en la investigación, innovación y desarrollo de los sectores económicos emergentes y con mayor potencial para generar empleo.



ENCONTRAR



CREAR



ENCONTRAR

Agencia de Colocación autorizada

En materia de intermediación laboral la AE Madrid es un agente de intermediación de los reconocidos en el Sistema Nacional de Empleo como Agencia de Colocación sin ánimo de lucro, autorizada por Resolución del Director General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid de 2 de enero de 2012, lo que la faculta para el ejercicio de la intermediación laboral en los términos previstos en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.



La Agencia incluirá y unificará, a través de sus diferentes canales, toda la información sobre modalidades de contratación y ayudas a la contratación, de los tres niveles de administración, local, autonómico y estatal.

En este sentido, la Agencia queda plenamente facultada para ejercer actividades de intermediación laboral y llevar acabo el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación, con la finalidad de proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

La actividad de intermediación cobra especial relevancia en cuanto que la colocación es el objetivo final de cualquier itinerario de inserción y el objetivo de todas las actuaciones de la AE Madrid.

Consolidar los servicios de prospección e intermediación

En 2021 y debido a las circunstancias sanitarias excepcionales se adaptará la metodología en todos los procesos de prospección e intermediación.

Para ello se utilizarán todas las herramientas digitales que permitan un acercamiento al tejido empresarial y a la ciudadanía para identificación de perfiles y necesidades.

Se continuará con la aplicación de técnicas específicas de selección: test online, entrevistas online, y formularios competenciales de baremación. Con respecto a la prospección se analizará de forma permanente las tendencias del mercado y los sectores emergentes que puedan dar lugar a la definición de nuevas posiciones. Por otro lado, se consolidará la gestión de intermediación con grandes procesos de selección fortaleciendo el propio proceso de trabajo con el fin de agilizar la respuesta a las empresas.

La actividad de prospección e intermediación seguirá fomentando el diseño y desarrollo de acciones de formación a medida de las empresas con la participación de los técnicos en la definición de los perfiles de los cursos, en la captación de prácticas no laborales y en el acompañamiento en la inserción posterior de las candidaturas, así como la potenciación de la consecución de convenios que impulsen la puesta en marcha de cursos con compromiso de contratación.

Asimismo, se seguirá profundizando en el objetivo de impulsar alianzas con las empresas para el diseño y ejecución de actuaciones formativas que desemboquen en una inserción cierta a la finalización de los itinerarios.

Se impulsan acciones fruto del convenio de colaboración firmado en 2020 con la Comunidad de Madrid como la puesta en marcha de una oficina en Mercamadrid para la gestión de la bolsa de empleo del sector alimentario con un equipo mixto de la Agencia y la Comunidad que dará cobertura tanto a la Ciudad de Madrid como a las poblaciones limítrofes.

Conocimiento de las necesidades de las empresas madrileñas

En 2021, como en años anteriores, se realizará una revisión de las posiciones clave, innovadoras y generadoras de oportunidades de empleo.

Las posiciones clave comprenden todas aquellas ocupaciones profesionales que han sido consideradas como estratégicas para la AE de Madrid por sus características propias, por su encaje con los perfiles de las/os trabajadoras/es con quienes habitualmente se trabaja y por el volumen y tendencia de su demanda en la ciudad de Madrid.

Ferias y eventos

En 2020 se adaptó la organización de eventos como “ferias de empleo” en formato virtual con el objetivo de eliminar las barreras impuestas por la pandemia y poner en contacto a personas en búsqueda de empleo con aquellas empresas de nuestro entorno comprometidas con la mejora y el desarrollo de nuestra ciudad facilitándolas personal adecuado para cubrir sus necesidades, posibilitando el intercambio de información, proporcionando información sobre el mercado de trabajo, sectores concretos y evolución de las

ocupaciones. Durante 2021 se prevé la participación en 6 eventos adaptando la participación al modelo virtual o presencial de acuerdo con las circunstancias.

En estas jornadas, además de como punto de encuentro entre las habilidades y capacidades de las personas con las necesidades de las empresas, tendrán un lugar destacado las conferencias, seminarios y talleres que mejoren la empleabilidad de las personas participantes.



Programa de apoyo al autoempleo

Este servicio consiste en prestar una asistencia técnica individualizada para la creación del empleo por cuenta propia a través del asesoramiento, información y seguimiento de los proyectos de autoempleo, así como actividades de fomento al autoempleo y bolsa de autoempleo.

En 2019 se inició el proceso de reforzamiento del carácter digital del asesoramiento en autoempleo a través de la WEB con contenidos y enlaces específicos de ayuda a la creación de autoempleo, una sección de “preguntas frecuentes de los emprendedores” y un canal de comunicación directa entre las personas interesadas en iniciar una actividad de forma autónoma y el personal especializado de la AE Madrid, este proceso se fue consolidando durante 2020 y se potenciará en 2021 con nuevas herramientas y contenidos.

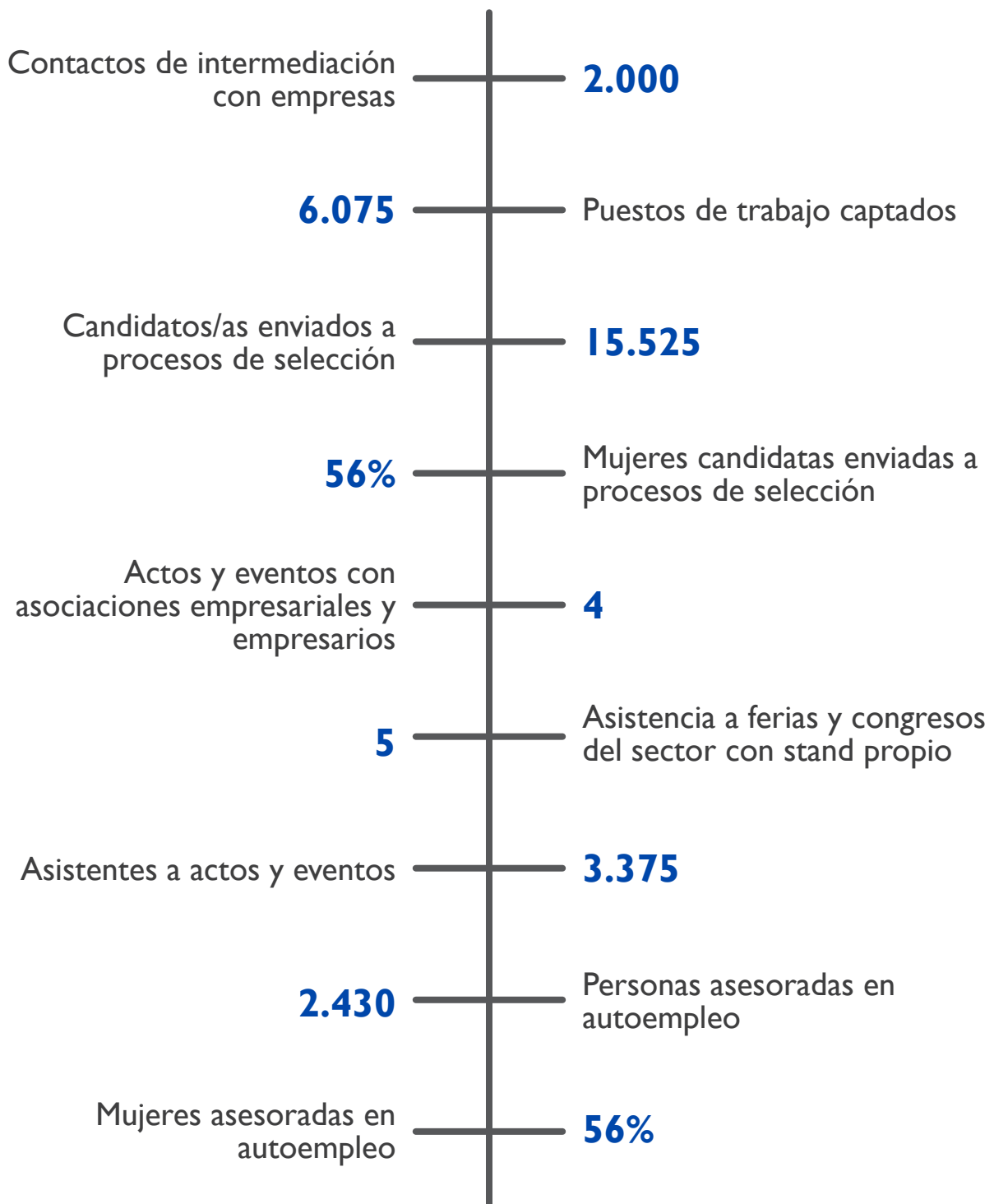
Durante 2021 se generarán contenidos digitales y se impartirán sesiones informativas, de motivación y especializadas de manera virtual, tratando de actuar como factor de motivación al autoempleo, orientándolas al espíritu emprendedor de desarrollo de proyectos profesionales y empresariales, transmitiendo y trabajando las competencias emprendedoras y ayudando en los primeros pasos que se deben realizar para iniciar un proyecto de autoempleo y las fases iniciales de funcionamiento para posibilitar el éxito de los proyectos. Todos estos recursos, se complementan con los recursos formativos incluidos en el apartado de formación.



RESUMEN DE ACTIVIDADES

- I** Prospección empresarial para la captación de ofertas, generación de redes y alianzas.
- II** Servicio especializado de apoyo a la selección y contratación de trabajadores.
- III** Gestión de ofertas, casación y seguimiento de los procesos de selección.
- IV** Valoración de perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificaciones profesionales de los desempleados y entrenamiento en procesos de selección.
- V** Inclusión a las personas desempleadas en bolsas de empleo sectoriales.
- VI** Desarrollo de red entre administraciones públicas, el tejido empresarial madrileño y las empresas y las entidades especializadas en materia de intermediación laboral, para generar sinergias y establecer acuerdos de colaboración.
- VII** Información, estímulo y asesoramiento a desempleados sobre alternativas de autoempleo y formas de economía social y solidaria.
- VIII** Puesta en contacto con empresas que quieren colaborar con autónomos para establecer relaciones mercantiles permanentes y regulares.
- IX** Eventos y jornadas de empleo.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO



CREAR

La AE Madrid ha diseñado un amplio conjunto de intervenciones dirigidas a reequilibrar las oportunidades de acceso al empleo de la ciudadanía que cuenta con mayores dificultades de inserción laboral sin olvidar el diseño de actuaciones que inciden directamente sobre el fomento de la contratación.

Siendo conscientes de la brecha territorial existente en la ciudad, el foco principal de la intervención se sitúa en aquellos distritos y barrios donde la ciudadanía tiene menos posibilidades de acceso a recursos y servicios y que, además, cuenta con una realidad socioeconómica y laboral más desfavorecida.

Fomento de la contratación

Con el objeto de apoyar la recuperación del empleo y el desarrollo socioeconómico después de la emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19, desde la Agencia para el Empleo se propone la puesta en marcha de un conjunto de medidas con el objeto de paliar el inevitable daño causado por dicha circunstancia en el mercado laboral de la ciudad de Madrid.

Esto ha llevado a apostar por una nueva línea de actuación a desarrollar en 2021 que ayude a las empresas y que esté dirigida directamente al empleo mediante una convocatoria pública de subvenciones para impulsar el empleo en la ciudad, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de estos Distritos. Estas medidas facilitarán la incorporación al mercado ordinario de trabajo de personas desempleadas o demandantes de empleo, mediante el establecimiento de incentivos a la contratación. La articulación de estos programas especiales de ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.



Su objetivo es facilitar la incorporación al mercado de trabajo de personas desempleadas o en demanda de empleo mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena. Serán objeto de subvención las nuevas contrataciones y la modificación contractual de las ya existentes con incremento de jornada laboral o renovación del contrato por un periodo mínimo de 6 meses. El importe de esta línea de actuación asciende a un total de 1.450.000 €. La cuantía de la ayuda propuesta es de:

- Modalidad de contratación a jornada completa 3.000 €
- Modalidad de contratación a jornada parcial siempre que la misma sea igual o superior a 20 horas semanales 1.450 €.

Podrán concurrir a la convocatoria autónomos, instituciones sin ánimo de lucro, entidades de economía social, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores cualquiera que sea su forma jurídica y cuyo domicilio social o centro de trabajo esté ubicado en Madrid, que reúnan los requisitos que se determinen en la convocatoria y que contraten a personas desempleadas empadronadas en el municipio. La concesión de las subvenciones se realizará mediante un programa especial de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Planes Especiales de Barrio dirigidos a colectivos vulnerables

El objetivo general de esta actuación es desarrollar un proyecto de dinamización del empleo en determinados barrios de la ciudad con el fin de mejorar el acceso al empleo de personas empadronadas en esos barrios que, estando desempleadas, encuentran mayores dificultades para acceder a un empleo debido a sus circunstancias personales y sociales.

Esta actuación se llevará a cabo mediante la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva que permita llevar a cabo estas actuaciones y contribuye al fomento del empleo entre los sectores más desfavorecidos y con más dificultades de inserción laboral, articulando para ello la puesta en marcha de los recursos necesarios, que respondan a los objetivos que se persiguen. Entre ellos:

- Potenciar las relaciones entre las personas con mayores dificultades de inserción sociolaboral.
- Identificar, sensibilizar y captar a personas con especial dificultades de inserción laboral.
- Profundizar en una metodología de intervención más intensiva con los colectivos que presentan mayores dificultades de inserción.
- Realizar un seguimiento de aquellas que se encuentren con mayores dificultades y requieran de un mayor apoyo.
- Tejer una red de colaboración entre todos los interlocutores sociales presentes en el barrio.

Fondo de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio

El Fondo de Reequilibrio Territorial, cuyo objetivo es paliar el desequilibrio histórico existente en la ciudad de Madrid, se ha configurado estos años como una herramienta para la cohesión de la ciudad que consolida los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial y un instrumento destinado a intervenir en barrios o zonas desfavorecidas, así como cubrir necesidades puntuales para la mejora dotacional, urbanística y social de la ciudad en su conjunto.



Durante el año 2020 y como consecuencia de la situación extraordinaria provocada por la crisis Covid, no ha sido posible iniciar ninguna de las actuaciones planificadas dado su fuerte componente presencial en la realización de las prácticas laborales, así como la dificultad de los colectivos a quienes va dirigido de seguir el programa formativo en modalidad virtual. En concreto se han finalizado los 9 Talleres de Formación y Empleo iniciados en 2019.

En la medida que la situación sanitaria lo permita, a partir del mes de diciembre y de forma paulatina se tiene previsto iniciar esta actividad. En diciembre se iniciarán 18 nuevos Talleres de *“Informadores/as sobre medidas de salud e higiene COVID-19”*. Los participantes en estos Talleres informarán y recomendarán a la ciudadanía de los distritos sobre las medidas de prevención y contención de la epidemia por coronavirus, por otra parte, también podrán colaborar en el control de accesos y aforos, así como en el correcto uso de los itinerarios marcados para la entrada y salida de los centros además de informar sobre el cumplimiento de las medidas de distancia social.

Por último, podrán apoyar en el distrito en las labores de información sobre el funcionamiento de algunos de los servicios municipales de atención a la ciudadanía, como los relacionados con la gestión de sugerencias, reclamaciones y/o avisos, así como otras tareas relacionadas que el distrito proponga.

A partir del mes de diciembre de 2020 y a lo largo de 2021 se irán iniciando 24 actuaciones pendientes de inicio así como los dos nuevos talleres para los Distritos de Vallecas presupuestados en 2021.

Estrategia de desarrollo del Sur y Este – Madrid Labora

Los distritos incluidos en estas actuaciones son: Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Latina, Carabanchel, Usera, Vicálvaro, Villaverde y San Blas-Canillejas.

A través de la Mesa Técnica Sectorial de Recuperación Económica e Industrial a lo largo de 2020, la Agencia para el Empleo dentro de la línea de actuación “*Fomento del Empleo*” ha planteado diferentes iniciativas. En la actualidad han sido aprobadas las siguientes:

- **Dotar de recursos de empleo estables en el distrito de Carabanchel.**

Dotar al edificio ubicado en la Avda. Carabanchel Alto, 52 de un espacio dedicado, en exclusiva, a proporcionar a las personas desempleadas, aprovechando la cercanía, accesibilidad y proximidad que ofrecen los Distritos, información en servicios especializados de empleo a las personas que así lo requieran.

- **Centro de formación TIC distrito de San Blas-Canillejas.**

Creación de un centro de formación especializado en TIC ubicado en el Distrito de SAN BLAS-CANILLEJAS. Obras de acondicionamiento y equipamiento de un centro de formación TIC con especialidades de formación orientados a la obtención de la certificación de las principales marcas del sector TIC, certificados de profesionalidad y cursos de idiomas y competencias transversales para la empleabilidad que respondan a los perfiles más demandados en el mercado laboral, para todos los desempleados de la ciudad de Madrid y a aquellos trabajadores ocupados que quieran mejorar sus actuales empleos.

- **Implantación de recursos tecnológicos en materia de empleo en los Distritos del Sur-Este.**

Instalación en los Distritos del Sur y Este de Madrid de un dispositivo electrónico “tótem” como elemento informativo de los servicios de empleo de la Agencia y como herramienta de reclutamiento de personas interesadas en los cursos de formación.

- **Impulsar formación para el empleo, en su modalidad no presencial.**

Desarrollo de Talleres de Formación y Empleo de corta duración y Certificados de Profesionalidad, no presenciales, relacionados con sectores

de actividad que en la actualidad cuentan con demanda de empleo en los 9 Distritos del sur y este de Madrid cuyo objetivo es ir introduciendo una oferta formativa no presencial que permita mantener el acceso a la formación de las personas desempleadas para que puedan continuar con su preparación de cara a su futura inserción en el mercado de trabajo.

— Desarrollo de talleres de formación y empleo en los distritos del Sur-Este.

El objetivo de esta actuación es facilitar el acceso al empleo, especialmente personas con mayores dificultades de inserción laboral, mediante el desarrollo de programas de formación y práctica laboral que mejoren la empleabilidad de dichos colectivos a través de itinerarios integrados de formación y empleo. Para 2021-2023 hay prevista la realización de 9 Talleres anuales, uno por cada Distrito

— Espacio para la formación y profesionalización en el sector de la hostelería.

La propuesta aprobada pretende generar un espacio multifuncional que ofrezca formación en oficios dentro del sector de la hostelería de excelente nivel, creando un Hub especializado en hostelería en el que tengan cabida desde entidades o asociaciones de la ciudad, así como profesionales del sector. Objetivos:

- I. Mejora de la formación e inserción laboral de jóvenes vulnerables en el sector de la hostelería.
- II. Mejorar de la empleabilidad y profesionalización de personas que han se han visto afectadas con motivo de la crisis económica generada por la pandemia, así como proporcionar una actualización y mejora de competencias en el ámbito de la hostelería y adecuación a las nuevas demandas en el ámbito de la hostelería a profesionales del sector.
- III. Generar sinergias dentro del sector gastronómico introduciendo innovación como factor cultural dentro de la hostelería. Generación de conocimiento de la gastronomía tanto nacional como internacional, ofreciendo modelos y experiencias para el desarrollo de los negocios combinando las nuevas tecnologías con la degustación de productos (productores de cercanía, impulso del mercado local) como cervezas artesanas, vinos ecológicos, quesos u otros productos que promuevan la alimentación saludable o especializada para personas con intolerancias o alergias, introducción de técnicas culinarias que favorezcan la mejora en la calidad de su propuesta de carta, entre otros.



— Ayudas a la contratación de personas desempleadas o en demanda de empleo.

Convocatoria pública de subvenciones para impulsar el empleo en los Distritos del Sur y Este de la ciudad, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de estos Distritos.

Su objetivo es facilitar la incorporación al mercado de trabajo de personas desempleadas o en demanda de empleo mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena. Serán objeto de subvención las nuevas contrataciones y la modificación contractual de las ya existentes con incremento de jornada laboral o renovación del contrato por un periodo. Los destinatarios de serán las personas desempleadas o demandantes de empleo vecinas de estos Distritos e inscritos en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

El total de las actuaciones que la Agencia para el Empleo deberá desarrollar a lo largo de 2021 incluidas en la Estrategia del Sur Este, asciende a 6.174.250 € de los cuales, 3.722.000 € están consignados en el presupuesto 2021 y 2.452.250 € se corresponden con financiaciones 2020 que serán incorporadas al presupuesto 2021 mediante la oportuna incorporación de remanentes dado el carácter de financiación afectada de estos proyectos.

— Presupuestos Participativos en Vicálvaro.

El presupuesto de la Agencia incorpora en 2021 el proyecto aprobado en el marco de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Madrid “Plan de Ayuda Económica para nuevas iniciativas económicas y ampliación de empleados” por importe de 300.000€ para el Distrito de Vicálvaro, proyecto que no ha podido ser desarrollado a lo largo de 2020. Para ello se tiene previsto impulsar una línea de subvención para el fomento de la contratación a personas desempleadas con idénticas características que ya descrita en los fondos PERT.

Talleres de Formación y Empleo Municipales

La Agencia para el Empleo sigue apostando por la realización de Talleres de Formación y Empleo Municipales (TFYE) que son programas mixtos de formación y empleo que fueron concebidos para que los colectivos más desfavorecidos de la ciudad de Madrid pudiesen recibir formación que les facilite su inserción laboral realizando prácticas remuneradas en actividades de interés para sus barrios.

Así, se pondrán en marcha al menos 5 talleres municipales de entre 3 y 6 meses de duración dirigidos a personas pertenecientes a diferentes colectivos: parados de larga duración, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, usuarias/os de Servicios Sociales y de los Servicios de Madrid Salud:

- 1 TFYE Informadores sobre medidas de salud e higiene COVID-19 Tetuán.
- 2 TFYE Huertos urbanos en colaboración con la D.G. de Planificación estratégica.
- 1 TFYE para personas ex - toxicómanas en colaboración con el Instituto de Adicciones de Madrid Salud.
- 1 TFYE para mujeres víctimas de violencia de género en colaboración con Servicios Sociales.

Programas de Formación y Empleo cofinanciados por la Comunidad de Madrid

La Agencia para el Empleo de Madrid desarrolla estos Programas, que se enmarcan en la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), que realiza la Comunidad de Madrid.

Estos programas son convocados anualmente por la Comunidad de Madrid, que los define como “ayudas para fomentar la contratación de las personas desempleadas paradas de larga duración en una ocupación directamente relacionada con su cualificación profesional, en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias profesionales y activarlas para la posterior búsqueda de empleo”.

Los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo combinan actividades formativas de mayor o menor calado, con la práctica laboral real de los participantes, en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Madrid.

La formación que se imparte se adapta a las necesidades de los distintos colectivos participantes, de modo que a las personas sin cualificación o con ánimo de reorientar su actividad laboral, se les proporciona formación en Certificados de Profesionalidad, que les permiten obtener una titulación laboral homologada a nivel europeo; pero también hay participantes que ya están cualificados, a los que se les imparte una Formación Transversal con el objetivo de ampliar sus habilidades, aptitudes y conocimientos.

Con motivo de la crisis originada por el COVID-19, la Agencia para el Empleo de Madrid ha constatado las carencias de muchos desempleados en competencias digitales, así como la necesidad imperiosa de tener estas capacidades en

un mundo cada vez más digital, tal y como recogen los Acuerdos de la Villa. Por ello, en todos estos programas va a proporcionarse a todos los desempleados participantes una formación extraordinaria en dichas competencias digitales, fundamentalmente para aquéllos que aún no han tenido la oportunidad de adquirir unas mínimas habilidades que, cada vez más, se demuestran imprescindibles para la vida diaria y, cómo no, para la incorporación a casi cualquier puesto de trabajo.

En cuanto a la actividad laboral que desempeñarán las personas participantes mediante la contratación en estos programas por parte de la Agencia para el Empleo, estará enfocada a mejorar su empleabilidad a través de la realización de prácticas laborales reales en el ámbito de su cualificación profesional.

De esta manera, se prevé la realización en el año 2021, de al menos 6 Programas de Formación en Alternancia, en base a las convocatorias ya realizadas por la Comunidad de Madrid. A través de ellos, podrá llevarse a cabo la contratación de más de 2.200 ciudadanos madrileños, que tengan el carácter de desempleados de larga duración, entendiéndose a estos efectos que se encuentren inscritos en las oficinas de empleo al menos 360 durante los 540 días anteriores a su fecha de incorporación al programa. En la ciudad de Madrid, representan alrededor de un 40% del total de parados registrados.

Cuadro resumen programas cofinanciación CAM

| Programa | Edad | Nº participantes | Duración | Contrato | Formación |
|----------------------------------|-----------------|------------------|----------|----------------------------|----------------|
| Cualificación | Mayores 30 años | 525 | 9 meses | De formación y aprendizaje | Al menos 315 h |
| Cualificación | Menores 30 años | 200 | 9 meses | De formación y aprendizaje | Al menos 315h |
| Reactivación | Mayores 30 años | 649 | 6 meses | Obra y servicio | Al menos 119 h |
| Activación | Menores 30 años | 240 | 6 meses | En prácticas | Al menos 119 h |
| Reactivación e inserción laboral | Mayores 45 años | 214 | 12 meses | Obra y servicio | Al menos 119 h |
| Empleo COVID-19 | | 400* | 6 meses | Obra y servicio | Al menos 30 h |
| TOTAL | | 2.228 | | | |

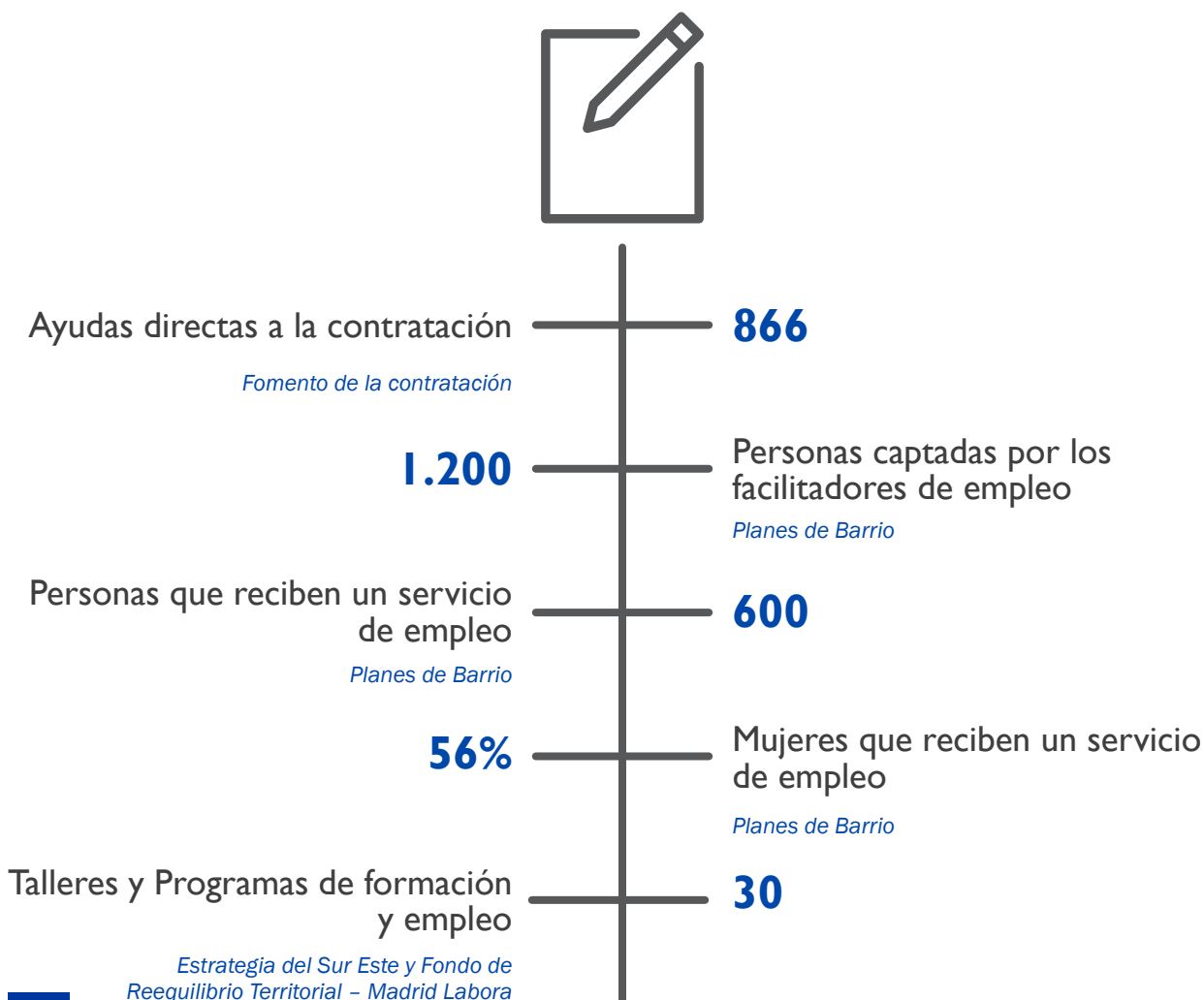
*Pendiente de concesión. Cifra estimada

Para el año 2021 ha de destacarse que por las circunstancias originadas por la situación del COVID-19, toda la formación posible se impartirá mediante la fórmula de Aula Virtual, con objeto de reducir los riesgos sanitarios para participantes y docentes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- I Programas de fomento de la contratación.
- II Planes de empleo de Barrio.
- III Programas del Fondo de Reequilibrio Territorial.
- IV Talleres de formación y empleo de programación municipal.
- V Programas de Formación y empleo cofinanciados por la Comunidad de Madrid.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO





CONOCIMIENTO —



Por último, la AE Madrid continúa promoviendo una estrategia global y sostenida en el tiempo de modernización y mejora de todos sus procesos, metodologías de intervención, equipos profesionales y recursos.

Potenciar los espacios de trabajo y prestación de servicios, las herramientas y plataformas digitales y su saber hacer como Institución es una ruta imprescindible para lograr una mayor eficacia, proximidad y valoración por la ciudadanía de Madrid.

La implantación de sistemas de calidad y modelos de evaluación de impacto de sus políticas, planes y proyectos garantizan desarrollar un ciclo de mejora continua basada en resultados.

Además, la promoción de proyectos especialmente en el marco de la Unión Europea, permiten continuar apostando por la transformación e innovación de forma coherente e integrada con el objetivo de mejorar la eficacia, equidad y calidad de los servicios que presta a la ciudadanía de Madrid.



COMPARTIR



GENERAR



FORTALECER

COMPARTIR

Participación en grupos de trabajo de foros municipales, nacionales y europeos

— Foro de Ciudades por el Empleo

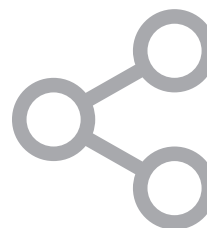
En 2021, se continuará participando en las reuniones del Foro de Ciudades por el Empleo. La iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de crear este Foro se ha ido consolidando como un instrumento eficaz para mejorar la eficacia de las políticas de empleo y formación que desarrollan los municipios, a través de la cooperación, la formación y el intercambio de buenas prácticas.

El Foro de Ciudades por el Empleo se enmarca en la necesidad de fortalecer la dimensión local de la política de empleo, en el ejercicio de la Autonomía Local según el alcance reconocido por la Carta Europea de 15 de octubre de 1985, conforme a la Estrategia Europea de Empleo y al artículo 4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y todo ello sin perjuicio del mandato que la Carta Magna (artículo 40) realiza a “los poderes públicos”.

En 2021, la AE de Madrid va a continuar en la tarea de consolidar su papel de liderazgo compartido con Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga promoviendo un ámbito de trabajo eficaz, en el que el marcado carácter técnico de sus debates, las buenas prácticas compartidas y su apertura al pluralismo político no dogmático han permitido generar un ámbito conjunto de innovación, reflexión y de colaboración con el resto de las administraciones Públicas.

— Grupo de Empleo de EUROCITIES

El Ayuntamiento de Madrid pertenece a EUROCITIES, la red que representa a más de 140 grandes ciudades a lo largo de 39 países europeos. EUROCITIES, la mayor red de ciudades en Europa es una organización con sede en Bruselas, fundada en 1986, cuyo objetivo es tender puentes entre las ciudades europeas y las instituciones de la Unión Europea, para mejorar la calidad de vida de las personas desde diferentes áreas clave estructuradas en Foros de Trabajo: Cultura, Economía, Medioambiente, Sociedad del Conocimiento, Movilidad, Asuntos Sociales, Gobernanza Urbana y Cooperación.



La Agencia para el Empleo de Madrid en la actualidad forma parte del Foro de Asuntos Sociales (Social Affaires Fórum –SAF), junto a una veintena de ciudades, aportando ideas, sugerencias y propuestas de mejora en materia de empleo, con el objetivo de aumentar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo de las personas que más lo necesitan.

Entre los objetivos propuestos por el Grupo de Empleo de Eurocities destacan:

- Preparar los mercados laborales para el futuro del trabajo, especialmente para los desempleados de larga duración, los jóvenes y las personas mayores de 45 años realizando actividades de aprendizaje mutuo para que las ciudades transfieran políticas y reproduzcan buenas prácticas sobre el futuro del trabajo y las competencias desde una perspectiva de dimensión social (jóvenes, parados de larga duración y personas excluidas digitalmente) para conseguir un “Mercado laboral inclusivo para todos”.
- Promover políticas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias, colaboración con los servicios públicos de empleo, activación de jóvenes y parados de larga duración, desarrollo de competencias digitales.
- Promover la calidad del trabajo y condiciones laborales justas para los grupos vulnerables (mujeres, migrantes, jóvenes, etc.), con un enfoque en aspectos como los trabajadores pobres, la dimensión de género y la brecha salarial, nuevas formas de trabajo, colaboración con los empleadores para garantizar contratos justos, inclusión de los migrantes en el mercado laboral.
- Apoyar el trabajo inclusivo y accesible creando capacidad local para la inclusión y la integración en el mercado laboral de las personas con discapacidad.



Proyectos europeos

La Agencia por el Empleo del Ayuntamiento de Madrid participa, desde el año 2015, en proyectos con financiación europea, principalmente del programa Erasmus + y del Fondo Social Europeo, con un enfoque transnacional para el intercambio de información, el aprendizaje mutuo, innovación social, buenas prácticas y el diálogo con otros organismos europeos encargados de políticas de empleo, que permitan comprobar las implantaciones de políticas y prácticas de empleo.

Durante 2021 la AE Madrid está participando en 3 proyectos:

- **Fast track integration (Programa EaSI: eje Progress):** este proyecto tiene como objetivo probar e implementar un enfoque innovador, integrado con los sistemas políticos locales, para mejorar el acceso al mercado laboral y la inclusión social para el grupo objetivo (mujeres) de terceros países. El objetivo principal del proyecto es permitir un proceso de inclusión rápido del grupo objetivo al proporcionar información y habilidades útiles para garantizar el acceso al mercado laboral y a la sociedad, que coincidan con las necesidades específicas de las áreas de referencia.
- **VALUES:** la Agencia para el Empleo participa en el proyecto europeo VALUES (Volunteering Activities to Leverage Urban and European Social integration of migrants /Actividades de Voluntariado para impulsar la integración social y urbana europea de migrantes) en calidad de socio. Coordinado por EUROCITIES, este proyecto se dirige a la necesidad de intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre ciudades y redes de voluntarios, a nivel transnacional, sobre cómo trasladar e implementar mejores acciones locales concretas para integrar con éxito a nacionales de terceros países y beneficiarios de protección internacional en ciudades europeas.
- **CONNECTION:** la Agencia para el Empleo participa en el proyecto europeo CONNECTION (CONNEcting Cities Towards Integration actiON) coordinado por EUROCITIES, con el fin de promover el intercambio de experiencias mediante proyectos transnacionales que establezcan una red de regiones y ciudades para trabajar juntos en la integración. Estos proyectos se ejecutarán en un plazo de hasta 3 años y permitirán la transferencia de conocimientos, el intercambio de prácticas y experiencias a nivel local y regional en todos los Estados miembros.

Las asociaciones deberían incluir autoridades locales y regionales que tengan poca o ninguna experiencia en integración y autoridades locales y regionales que tengan experiencia en esa área a través del desarrollo de políticas y medidas de integración.

Las redes financiadas en virtud de esta convocatoria tienen como objetivo intercambiar y transferir conocimientos y mejores prácticas en todas las áreas relevantes de integración, y en particular:

- Establecimiento de estrategias y políticas locales o regionales en el campo de la integración.
- Establecimiento de estructuras de “ventanilla única” para centros de integración o de integración local.
- Educación y entrenamiento.
- Alojamiento.
- Acceso a servicios básicos, incluidos los servicios de salud.
- Integración en el mercado laboral.
- Promover la participación activa y la inclusión social.
- Favorecer los intercambios entre los migrantes y la sociedad de acogida, así como crear conciencia sobre los beneficios de la integración.

Por otra parte, la Agencia para el Empleo, para dar continuidad a esta línea de trabajo, seguirá trabajando en la monitorización y vigilancia de las convocatorias de financiación de proyectos europeos que pudieran ser de su interés con vistas a su participación.

ESF+ (2021-2017)

El actual presupuesto a largo plazo de la UE (conocido como marco financiero plurianual de la UE - MFF) termina en diciembre de 2020. En 2018, la Comisión Europea presentó propuestas para el próximo presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027. Teniendo en cuenta la pandemia de coronavirus y la ingente tarea de mitigar las repercusiones socioeconómicas de la crisis, la Comisión revisó su propuesta de presupuesto en mayo de 2020, proponiendo un instrumento de recuperación de la UE, Next Generation EU1, para reforzar el presupuesto de la UE para 2021-2027 y complementar los planes de estímulo nacionales.

El instrumento de recuperación de la UE, Next Generation EU1, proporcionará 750.000 millones de euros (390.000 millones de euros en subvenciones, 360.000 millones de euros en préstamos) para apoyar la respuesta a la crisis y las medidas de recuperación durante 2021-2023.

En el marco del instrumento de recuperación de la UE para la próxima etapa, mediante la Asistencia para la Recuperación de la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) pondrá a disposición 47.500 millones de euros de fondos adicionales a los actuales programas del FSE, FEDER y FEAD, durante 2021-2022. Esto significa que:

- Los actuales programas del FSE y el FEAD 2014-2020 (así como el FEDER) pueden ser ampliados y completados durante dos años más (2021-2022).
- Es posible financiar con carácter retroactivo las medidas admisibles que se hayan puesto en marcha a partir de febrero de 2020.
- Se mantendrá la flexibilidad que ofrece la Iniciativa de inversión en la respuesta al virus.

El nuevo Fondo Social Europeo (FSE) que pasa a denominarse FSE+, facilitará los recursos para la mejorar la movilidad de los trabajadores, así como las oportunidades de empleo, el fortalecimiento de la cohesión social, la mejora de la justicia social y el incremento de la competitividad a lo largo del territorio de la Unión durante el periodo comprendido entre el 2021 al 2027.

Con un presupuesto provisional de 101.200 millones de euros, el FSE+ fusionará el actual FSE, la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), el Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI) y el Programa de Salud de la UE.



El FSE+ concentrará sus esfuerzos en tres áreas principales, educación, empleo e inclusión social. En términos de soporte a los colectivos más desfavorecidos, el Fondo prevé en su desarrollo reglamentario que como mínimo un 25% de la dotación económica se asigne a la mejora de la inclusión social focalizándose en desempleados de larga duración, los jóvenes sin empleo, las comunidades marginadas, las personas con más carencias o los nacionales de terceros países que reciben atención específica en el capítulo de inclusión.

Nuevos elementos y cambios en la propuesta revisada del ESF+:

- Transiciones verdes y digitales. Se espera que la ESF+ promueva las transiciones verdes y digitales a través de la creación de empleos y el desarrollo de habilidades para los nuevos tipos de trabajos.
- Igualdad de género. Se pone un mayor énfasis en la igualdad de género, así como en la igualdad de oportunidades.
- Reducción de la pobreza. Se hace una mención específica a la reducción de la pobreza como área de actuación.

Oportunidades para las ciudades:

- La financiación adicional de los actuales programas ESF y FEAD en el marco de REACT-EU para 2021-2022 puede ser una oportunidad para asegurar la continuidad de los proyectos actuales.
- La flexibilidad para transferir la asignación entre el FSE y el FEDER puede ser una oportunidad si la programación se hace de manera integrada a nivel regional teniendo en cuenta los retos específicos de esa región y las condiciones del mercado laboral local.
- Las acciones innovadoras se mantienen como en la propuesta inicial del FSE+: cada estado miembro debe dedicar al menos una prioridad a apoyar las acciones de innovación y experimentación social o los enfoques basados en asociaciones en las que participen las autoridades públicas, el sector privado y la sociedad civil.

En este sentido, se asignarán 175 millones de euros de los recursos del FSE+ para la cooperación transnacional en apoyo de soluciones innovadoras bajo gestión directa o indirecta.



La Red Eures

Participación en la red EURES es una red de cooperación europea de servicios de empleo, creada en el año 1994, diseñada para facilitar la libre circulación de las y los trabajadores. Los principales objetivos de la red han sido garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos europeos, superando las barreras lingüísticas, las diferencias culturales, las dificultades burocráticas, las diferencias en legislación y reconocimiento de los certificados de estudios en los distintos países de Europa.

Recientemente la Red Eures se ha reformado con el objetivo de ampliar la red para permitir que haya más organizaciones participantes, ofreciendo más información, orientación y servicios de contratación a un público aún más amplio de demandantes de empleo y empleadores en toda Europa.

Por todo ello, y con el objetivo de ampliar la oferta de servicios de empleo, la Agencia para el Empleo de Madrid va a iniciar el proceso de solicitud de incorporación a Eures España, a través del sistema de admisión de miembros y socios de la Red Eures en España.



GENERAR

Plan de gestión del conocimiento del mercado laboral de la ciudad de Madrid

Durante el año 2021 se da continuidad a la elaboración de estudios y conocimiento del mercado laboral para dar una mejor respuesta a las necesidades de las personas desempleadas y empresas de la ciudad de Madrid.

Las principales líneas de actuación serán:

— Conocimiento del funcionamiento y tendencias del mercado laboral

A través de informes sobre ramas de actividad generadoras de empleo, basados en datos EPA y de Seguridad Social, cuyo objetivo es detectar aquellos sectores de la economía que tienen incrementos destacados para favorecer acciones de orientación, prospección e intermediación.

— Investigación y buenas prácticas de políticas activas de empleo

El equipo técnico de la AE continuará realizando diversas funciones en este ámbito que abarcan desde la elaboración de mapas de priorización de intervenciones de formación, coordinación y diseño de memorias y planes de actuación de la AE Madrid, hasta participación en mesas y foros de intercambio con entidades especializadas en inserción laboral.



— Conocer la distribución territorial del empleo de la Ciudad de Madrid

Se continuará con la elaboración de estudios periódicos que permitan el diagnóstico del paro registrado en la ciudad de Madrid desagregado por distritos y barrios que contengan un doble objetivo común: identificación de los barrios con mayor tasa de paro e identificación de los grupos de personas que habitan esos barrios y sobre los que realizar intervenciones adaptadas.

Estos informes permiten ajustar los servicios que ofrece la Agencia y hacerlos coherentes con las líneas estratégicas establecidas.

— Difusión

Se continuará con la línea de conocimiento ya iniciada en 2020 mediante la difusión interna, tanto de información relevante, como a través de la apertura de foros temáticos de participación técnica.

El Newsletter “Novedades Agencia para el Empleo” es el boletín diario que forma parte de la estrategia de Gestión del Conocimiento de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo y tiene como objetivo transmitir toda la información relevante que se genera en cuanto a formación y empleo en todas las dimensiones territoriales (nacional, autonómico y municipal) y prioritariamente en los ámbitos públicos y del tercer sector.

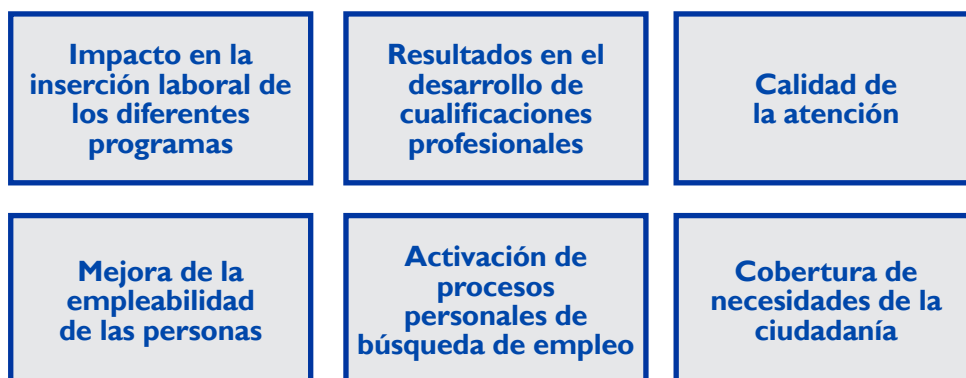
Evaluación de programas y proyectos de la AE Madrid

La labor de evaluación continua de los programas de intervención desarrollada se ha fortalecido durante 2020 con la implantación del Cuadro de Mando de Indicadores de Evaluación de la AE Madrid, que proporciona un sistema de medición y análisis sistematizado de procesos y resultados para el conjunto de políticas de empleo de la institución.

PROCESOS



RESULTADOS



En 2020 se ha implantado un cuadro de Mando de 90 indicadores de la Agencia para el Empleo de Madrid, este modelo que mide la secuencia de los procesos de planificación e intervención, así como los resultados, permite la evaluación trimestral de los programas en desarrollo. La elaboración de dicho cuadro de mando, coordinado por el Observatorio de la Agencia para el Empleo, está basado en un modelo colaborativo en el que participan los diferentes departamentos y servicios implicados.

| Secciones de Indicadores | Nº Indicadores |
|---|----------------|
| Ocupación y actividad en los espacios municipales | 15 |
| Asesoramiento e impulso empresarial | 3 |
| Totales de servicios realizados | 5 |
| Actos, eventos y campañas | 8 |
| Inserción laboral | 3 |
| Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones | 4 |
| Servicios Online | 2 |
| Nuevas inversiones | 2 |
| Servicio de formación | 26 |
| Servicio de orientación | 11 |
| Servicio de intermediación | 11 |

2021 es el año de la consolidación de este cuadro de mando de indicadores, asimismo, y por la situación de pandemia COVID-19 que ha obligado a reformular ciertos servicios de atención al usuario, se incluirán las nuevas actividades en el modelo presentado.

Dada la transformación sufrida durante 2020 en los servicios prestados por la AE como consecuencia de la crisis originada por el Covid-19, estos indicadores van a ser ampliados para reflejar la actividad prestada de forma no presencial.

Estrategias de intervención

El modelo de intervención de la AE en el que se ha venido trabajando durante los últimos años y se encuentra bastante consolidado. En 2020 los ámbitos de mejora del modelo de intervención están siendo:

- Avanzar en la prestación de un servicio de empleo integral a las personas desempleadas.
- La combinación de los servicios de orientación, formación, autoempleo e intermediación genera grandes sinergias, y multiplican el impacto de las políticas desarrolladas por la Agencia.
- Continuar la generación de un conocimiento de alto valor añadido a través de la especialización por posiciones.
- En función de las prioridades definidas y de las necesidades reales de las empresas y de las características de las personas desempleadas.
- Avanzar en la identificación y desarrollo de las competencias profesionales, requeridas por el mercado laboral.

Mejora a través de la innovación en procesos transversales, fundamentalmente los siguientes:

- A través de la implantación de una nueva solución tecnológica que soporte el modelo estratégico, y que permita multiplicar el impacto de las políticas desarrolladas por la AE Madrid.
- Continuar en la generación de nuevas alianzas y en el mantenimiento y consolidación de las existentes.

Segmentación y mejora del conocimiento de las personas:

Con el objetivo de mejorar y ajustar los servicios y recursos prestados desde la AE Madrid, se continuará avanzando en la clasificación y segmentación de las personas atendidas. Como criterio de enfoque para esta clasificación, se ha optado por continuar la evaluación del grado de empleabilidad estableciendo tres rutas de intervención en función de la misma.

Estrategia de digitalización de servicios y recursos

La Agencia para el Empleo de Madrid ha definido un modelo de actuación basado en la plataforma cooperativa (multi-sided platforms), generadora de valor a través de la activación de las interacciones entre las empresas y las personas desempleadas. El diseño de la plataforma de la AE se compone de tres elementos, un modelo de conocimiento propio, un sistema de comunicación eficaz y un soporte tecnológico avanzado.

Política, estrategias y canales de comunicación corporativa

La comunicación corporativa configura la proyección social de una institución y resulta clave para determinar un mayor éxito de todas y cada una de sus iniciativas. Por ello, es vital desarrollar y definir políticas de comunicación eficaces y bien orientadas, capaces de resultar efectivas, contribuyendo a un mejor conocimiento y valoración de la institución por parte de la sociedad.

No se puede obviar que las nuevas tecnologías, en permanente evolución, han alterado de manera radical y constante la forma en la que nos comunicamos, cuestionando la hegemonía de los medios de comunicación tradicionales, que hoy deben convivir y adaptarse a los nuevos canales de información nacidos en el entorno

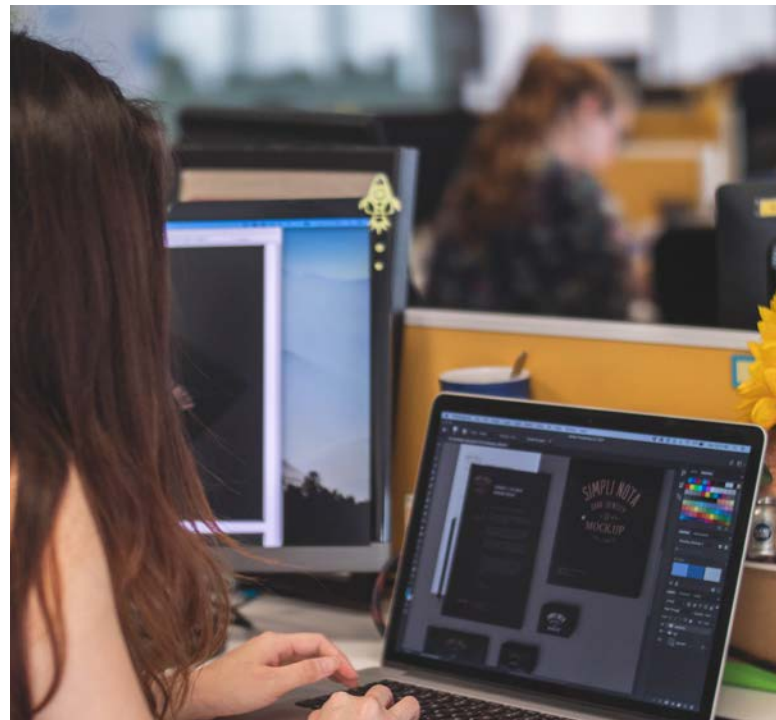
digital que ganan cada día un mayor número personas usuarias. Por ello, se deben implantar plataformas sociales de comunicación que deben cumplir las características esenciales para alcanzar los objetivos de generar mayor flujo comunicativo hacia la ciudadanía y, al mismo tiempo, facilitar que éstos tengan más canales de entrada hacia la AE Madrid. Entre estas propuestas se enumeran las siguientes:

- Establecimiento, promoción, visibilidad y consolidación de la marca AE de Madrid.
- Creación de un mensaje común de la Agencia.
- Ofrecer información de interés para las/os usuarias/os y empresas sobre la Agencia, sus servicios, recursos y actividades.
- Canalizar opiniones y demandas para conocer las necesidades de usuarias/os y sector empresarial a través de nuevas plataformas de entrada.
- Información de novedades y cambios sobre los asuntos de interés a través de diferentes canales (mail, mensajes, etc.).
- Fomentar la participación activa de usuarias/os mediante la apertura de nuevos canales (redes sociales y portal de empleo) para crear bidireccionalidad en la comunicación.
- Organización y participación en ferias, eventos y actos relacionados con la actividad de la AE Madrid y difusión de éstos en canales de comunicación on y offline.
- Alianzas, asociaciones y red de contactos con otras entidades e instituciones para generar prescriptores de marca.

- Mayor apoyo en plataformas municipales ya creadas para crear efecto altavoz en las publicaciones.
- Análisis de tráfico web para evaluar comportamientos de las personas usuarias de los servicios.

Durante el ejercicio 2020 se ha iniciado la contratación administrativa de un contrato para el impulso, desarrollo y gestión de la comunicación de la Agencia para el Empleo en las distintas Redes Sociales por un importe de licitación total de 106.027,40€ para un periodo de tres años que sin duda servirá para potenciar los canales actualmente existentes y facilitar el acercamiento de la AE a la población a lo largo de 2021.

Por otro lado, se desarrollarán campañas específicas de comunicación asociadas a planes o proyectos de intervención. De esta forma, se da respuesta a las necesidades especiales de comunicación y visibilidad que tienen diferentes iniciativas para alcanzar a la ciudadanía, empresas o instituciones colaboradoras.



FORTALECER

Recursos humanos y materiales

La AE de Madrid como organismo autónomo encargado de la gestión de las políticas municipales de empleo lleva a cabo su labor con una organización territorial en Agencias de Zona y centros de formación distribuidos por el municipio.



— Distribución territorial de los centros de atención a trabajadoras/es y empresas: Agencias de Zona

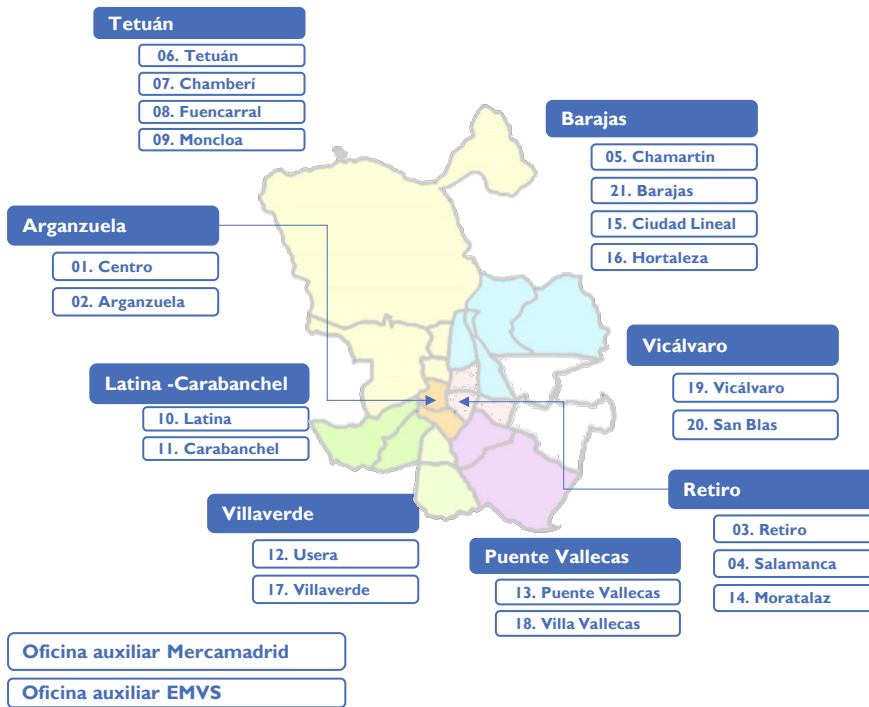
Las Agencias de Zona, primera línea de atención a los trabajadoras/as en búsqueda de empleo, son dependencias administrativas donde equipos multidisciplinares reciben y atienden a las/os ciudadanas/os del municipio de Madrid ofreciéndoles los servicios de Información, Orientación e Intermediación laboral y Autoempleo. Están distribuidas en 8 centros ubicados en los distritos de Arganzuela, Barajas, Latina-Carabanchel, Retiro, Tetuán, Puente de Vallecas, Vicálvaro y Villaverde, atendiendo cada una de ellas a las personas de su ámbito de influencia que se expone en el cuadro siguiente.

Mediante una estrategia de integración y coordinación de todos los recursos existentes, propios y externos, se da cobertura a las necesidades detectadas en cada una de las personas atendidas, siguiendo un modelo de actuación descentralizado, territorializado, persiguiendo la cercanía, accesibilidad y proximidad al ciudadano y a su entorno habitual de convivencia.

Al mismo tiempo, atendiendo a criterios de oportunidad social y sectorial, se dispone de 1 oficina auxiliar en las instalaciones de Mercamadrid con el fin de responder a la necesidad de acercar los servicios de intermediación a uno de los más importantes focos de actividad económica y de empleo de la ciudad, en la que nos encontramos posiciones clave en los sectores de alimentación, *retail* y distribución.

A continuación, mostramos la distribución de Agencias de Zona y los distritos donde desarrollan su intervención:

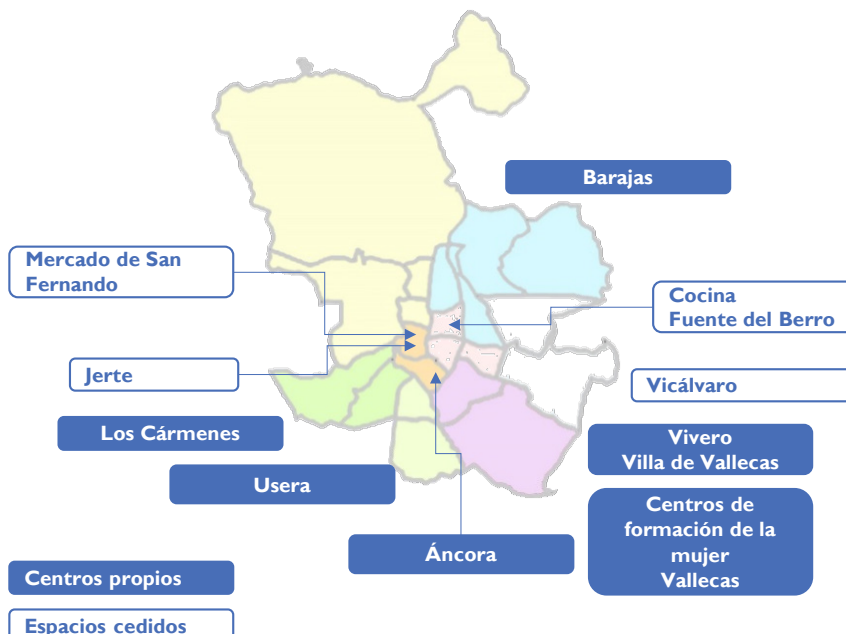
Mapa de Agencias de Zona



— Distribución territorial de los centros de formación

La AE Madrid cuenta con los siguientes espacios para la impartición de formación:

Mapa de centros de formación



La AE en su objetivo de mantener y mejorar la operatividad de sus instalaciones y edificios, realiza inspecciones periódicas a éstos para adecuarlos a la actividad desarrollada por la AE. Para ello se llevan a cabo obras de reforma y actuaciones de mantenimiento y conservación en cada uno de ellos, según las necesidades surgidas: averías, obras de mantenimiento, adecuaciones a normativa, acreditaciones de centros de acuerdo con la especialidad formativa, etc. Además, se gestionan los contratos de mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia, y se lleva el control de los consumos de agua, luz y gas, aplicando medidas de eficiencia. Es necesario, dado el gran volumen de actividades que se realizan en los distintos edificios, dar soporte logístico y de transporte para el traslado de personal y equipos de todo tipo, así como actuaciones de reparación de maquinaria y mobiliario, necesarios para la buena marcha de las actividades programadas. Los inmuebles, tanto adscritos como cedidos son los siguientes:

| DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | CP | SUPERFICIES | | | PERSONAL |
|--------------------------------------|---|-------|-------------|-------------------|-------------|----------|
| | | | CONSTRUIDAS | LIBRES DE PARCELA | AJARDINADAS | |
| CENTROS ADSCRITOS * | | | | | | |
| SEDE CENTRAL DE LA AEM | Paseo de los Pontones 10 | 28005 | 3.060 | 3.400 | 50% | 137 |
| CENTRO RONDA DE TOLEDO | RONDA de Toledo 10 | 28005 | 2.360 | 350 | 5% | 14 |
| CFO ÁNCORA | C/ Áncora 41 y 45 | 28045 | 2.940 | 2.630 | 2% | 0 |
| CFO LOS CÁRMENES | C/ Alhambra 89 y CL Gallur 50 | 28047 | 7.750 | 9.100 | 10% | 71 |
| CFO USERA | C/ Ginebro 1 | 28041 | 5.650 | 2.220 | 25% | 20 |
| CDE VILLAVERDE | AV Orovilla 54 | 28041 | 2.050 | 2.840 | 50% | 12 |
| CFO DE LA MUJER EN VILLA DE VALLECAS | C/ Huelga 5 | 28031 | 1.850 | 500 | 20% | 8 |
| CFO BARAJAS | AV de Cantabria 6 c/v CL Galeón | 28042 | 2.490 | 1.100 | 5% | 38 |
| CFO JERTE | C/ Jerte 3, Bajo (JMD Centro) | 28005 | 1.120 | No | No | 7 |
| CFO VALLECAS VILLA VIVERO | CAMINO del Pozo del Tío Raimundo 6(Espacio no adscrito) | 28031 | 680 | 36.600 | Excluida | 4 |
| AZ VICÁLVARO | AV Daroca 327 c/v CL Pico de Artilleros s/n | 28017 | 290 | 900 | 100% | 11 |

*Se han revisado y actualizado las superficies de los edificios adscritos conforme a las últimas mediciones efectuadas

| ESPACIO ARRENDADO | | | SUPERFICIE | |
|--|--|-------|------------|------------|
| CASETA (ANTENA) | Azotea Plaza de Castilla, 3 | 28046 | 7 | |
| CENTROS EN CESIÓN DE USO | | | SUPERFICIE | |
| C.S.S. Marta Esquivias | C/ Galileo, 47 Planta sótano: un aula, un taller y un despacho | 28053 | 108 | 8 |
| C.I. Santiago Apóstol | C/ Carrión de los Condes, 73 Planta primera: entera Planta baja: almacén de limpieza | 28039 | 329 | 12 |
| C.C. El Madroño | C/ Villardondiego, 36 Planta baja: aula taller de peluquería, un despacho, cafetería-bar, cocina y aula dentro cocina | 28007 | 260 | 9 |
| Vivero Municipal Casa de Campo | Paseo Azul, 2 Planta baja: un aula, vestuario y aseos | 28012 | 70 | 3 |
| Reservado Casa de Campo | Paseo Azul, 2 Planta baja: despacho, despacho monitores, un aula y 5 casetas exteriores (un aula, dos vestuarios y dos almacenes) | 28012 | 147 | - |
| Casa del Empleo | Plaza Sierra ministra, 3 Planta baja: un despacho y sala de monitores | 28053 | 50 | 2 |
| Colegio San Juan Bosco | C/ Santa Irene, 2 Zona denominada el Torreón: vestuario/aseos, un aula y un despacho | 28017 | 85 | - |
| C.C. Rafael Altamira (Palacete Quinta del Berro) | C/ Enrique D'Almonte, 1 Planta sótano: aula de restaurante bar y cocina. | 28028 | 85 | - |
| C.S.C. Valle Inclán | C/ Arzobispo Morcillo, 7 Planta baja: un aula | 28029 | 65 | - |
| Mercado de San Cristóbal | C/ Conde Torralba, 11 Planta primera: Un aula y un despacho | 28046 | 187 | - |
| AZ de Vallecas | Casa del Empleo, Plaza Sierra Ministra nº 3 (las aulas 1 a 5 de la planta baja y las aulas A y B y el despacho contiguo de la planta primera en el edificio) | 28053 | 522 | 11 |
| AZ Mercamadrid | Mercamadrid, Zona Comercial D1 Local C6 | 28053 | 190 | 1 |
| AZ Tetuán | / Juan Pantoja nº 2 planta 2ª | 28053 | 108 | 13 |
| AZ Retiro | Avd. Ciudad de Barcelona 162-164 Planta baja JM distrito | 28039 | 329 | 8 |
| TOTALES | | | | 389 |

Plan de carrera profesional en la Agencia para el Empleo

La AE Madrid ha diseñado una serie de acciones encuadradas en el Plan de Actuación 2019 con el objetivo de profesionalizar, consolidar, fidelizar y desarrollar el talento existente en las personas de la organización.

Esta batería de acciones es:

— Progresiva funcionarización de su personal

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2016, modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, por el que se define el ámbito de la función pública municipal, en el sentido de incluir la AE Madrid dentro de los servicios municipales en los cuales la naturaleza jurídica de la relación de sus empleados públicos es la funcionarial.

Dando cumplimiento a este imperativo normativo, a lo largo de los años 2017 a 2020 se han transformado plazas de personal laboral en plazas de personal funcionario en torno a 77. En esa dirección, ya se ha celebrado la primera oposición libre para la nueva escala de funcionarios, del grupo A2, cual es la de Técnicos de Empleo, habiendo tomado posesión los cinco opositores aprobados en el año 2020.

— Estabilización de la plantilla.

Una vez superados los avatares judiciales, conforme a los acuerdos alcanzados entre el Ayuntamiento y los órganos de negociación, a lo largo del año 2021 se iniciarán los procesos de consolidación (interinos anteriores a 2005) y estabilización (personal interino anterior a 2014) previstos en la Ley 30/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que afectarán a un número importante de trabajadores del Organismo. En torno al 60% de la plantilla en la actualidad tienen la condición de personal laboral temporal, bien interino, bien indefinido no fijo por sentencia, lo que supondrá que se incluirán en la Oferta de Empleo Público la práctica totalidad de las plazas que en la actualidad están cubiertas por este tipo de personal.

La finalización de los procesos señalados producirá un importantísimo avance hacia la funcionarización del organismo y en todo caso, la estabilización de la plantilla.

— Aplicación del Acuerdo de Clasificación y Crecimiento de plantilla

En base al nuevo acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y los representantes sindicales por el que se regula los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento y sus OOAA a lo largo del año 2021 se concluirá su aplicación iniciada a finales del 2020, lo que permitirá a la Agencia la ordenación de su relación de puestos de trabajo, terminando así con la duplicidad de puestos derivada de la situación de adscripción provisional en la que se encuentran un buen número de sus trabajadores.

— Plan de formación interna

La AE Madrid a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, participa en la elaboración de la programación anual con el fin de que la programación formativa recoja además de la actividad formativa general y transversal para los empleados públicos aquella que es necesaria para la formación de puestos de trabajo específicos de la Agencia.

Igualmente se da soporte y desarrollo de los Planes de Formativos del personal no integrado en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de Administración (OO. AA.), así como realizar la formación en materia preventiva del personal contratado como beneficiario/usuario de los Programas de Políticas Activas de Empleo.



La transversalidad en las políticas de género de la Agencia para el Empleo

La igualdad es una necesidad que no sólo afecta a las mujeres sino al conjunto de la sociedad y para dar respuesta a la responsabilidad que deben asumir las instituciones públicas, el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el “I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus OO. AA.”

La AE Madrid ha hecho suyos los compromisos establecidos en dicho plan, mediante una batería de actuaciones, conectadas con diferentes objetivos específicos y operativos del mismo, bajo un enfoque de transversalidad en las políticas de género, tanto desde el punto de vista de los servicios y planes que desarrolla como de las políticas en materia laboral y desarrollo del talento de la organización.

La situación vivida en el año 2020 ha hecho que no se hayan producido grandes avances en esta materia toda vez que a partir del mes de marzo se paralizaron las actuaciones que desde la Agencia se tenían previstas en el marco de las políticas activas de empleo, suspendiéndose las acciones formativas, o experienciales contempladas en los objetivos.

No obstante, durante 2020 se ha creado la Unidad de Transversalidad de Género superando así la inicial Unidad de Igualdad de Género.

Los trabajos de la Unidad, en coordinación con la Coordinación general de políticas de género y diversidad, dicho grupo ha venido trabajando con los siguientes objetivos:

- Incorporar plenamente la transversalidad en las actuaciones de la propia Agencia. En los informes que se han venido desarrollando por parte del Observatorio de Empleo de la Agencia (análisis de empleo y desempleo, por distritos, por sectores económicos) se han incorporado los aspectos de género en los análisis tanto cuantitativos como cualitativos.
- Complementariedad de los equipos como estructuras de coordinación para ámbitos específicos: mujeres en exclusión, violencia de pareja/expareja, trata/prostitución.
- Formación específica para desarrollar en la AE Madrid con el Área de Políticas de género y diversidad.

Estas actuaciones incidirán específicamente en los siguientes objetivos y medidas del I Plan de Igualdad, y en el 2021 se seguirá avanzando en esta materia en sintonía con los objetivos del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.

Compromiso con la calidad

La AE de Madrid potencia la calidad de la formación profesional para el empleo y sus actuaciones de empleo, así como su seguimiento y evaluación, fomentando con ello una cultura administrativa de confianza.

Como organismo claramente dedicado a la atención directa a los ciudadanos, durante el ejercicio 2021 la AE Madrid seguirá orientando gran parte del esfuerzo al cumplimiento y mejora de sus compromisos de calidad en los servicios.

En este sentido, conocedores de la importancia de nuestro cometido, la AE Madrid desarrolla su Carta de Servicios para que la ciudadanía pueda conocer y valorar, a través de compromisos concretos cuantificables, la preocupación por una mejora continua y la máxima eficacia en el desempeño de sus funciones.

La Carta de Servicios de la AE de Madrid se considera un elemento fundamental dentro de la imagen que la entidad pretende proyectar y es entendida como un acuerdo entre la misma con sus usuarios/as, recogiendo tanto para las personas desempleadas y empresas los compromisos de calidad concretos de los servicios que ofrece, así como los derechos y obligaciones que los asisten, promoviendo

una mayor receptividad hacia sus expectativas y una clara apertura a su participación. Para evaluar su gestión se establecen indicadores de gestión y estándares de calidad.

Además, la Carta de Servicios de la Agencia es evaluada anualmente adaptándose a las nuevas exigencias del entorno y se revisan y actualizan, si fueran necesario, tanto sus compromisos como sus indicadores. Es accesible tanto a través de la web municipal como a través de la intranet Ayre>Empleo-Agencia. De este modo, se da a conocer a la ciudadanía los servicios que pueden demandar a la AE Madrid y tener total garantía de su nivel de calidad.

A su vez, la Carta de Servicios ostenta certificación de acuerdo con la Norma UNE 93200 y el Reglamento Particular del prestigioso Certificado AENOR de Conformidad para Cartas de Servicios. Esta certificación se obtiene después de una rigurosa auditoría en la que AENOR verifica tanto el contenido como el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las Cartas de Servicios.

Los compromisos con los/as usuario/as establecidos en la Carta de Servicios y que contribuyen a mejorar el compromiso interno de la organización con la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía son:

- En el servicio de orientación profesional, dar cita previa inmediata en el momento de su solicitud por vía telefónica, telemática o presencial, teniendo lugar la cita en un plazo medio de 15 días naturales, no siendo superior en ningún caso a 30 días naturales.
- Proporcionar, en el servicio de orientación profesional una atención, adaptada a las necesidades de cada usuario/a, a través de personal altamente especializado, de manera que el 80% de los usuarios/as encuestados valoren con 8 o más el servicio recibido, en una escala de 0 a 10.
- Fomentar y motivar a través de personal altamente especializado a personas desempleadas hacia el autoempleo, asesorando y colaborando en la elaboración y evaluación del Plan de viabilidad de su proyecto de trabajo por cuenta propia, de manera que el 80% de los/las usuarios/as valoren con 8 o más el servicio recibido, en una escala de 0 a 10.



- Elaborar anualmente una Programación Formativa, a fin de favorecer y posibilitar la inserción laboral de personas sin empleo, planificando un 50% de las plazas de formación ofertadas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad.
- Impartir acciones formativas a través de personal docente debidamente especializado, de manera que el 85% de los alumnos de los cursos de formación municipales, valoren con 8 o más, en una escala de 0 a 10, a los monitores de las acciones formativas impartidas.
- Prestar a las empresas un servicio gratuito y personalizado de gestión de ofertas de empleo para facilitar los/as trabajadores/as más apropiados a sus requerimientos y necesidades conforme a las competencias personales y profesionales requeridas, enviando al menos al 90% de las ofertas de las empresas, candidaturas para su cobertura y siendo el porcentaje de ofertas a los que se envía un número de candidatos superior al de puestos ofertados al menos el 85%.
- Recibir y tramitar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía en relación con los servicios prestados por la AE Madrid, contestarlas de forma adecuada y con la mayor celeridad posible y a partir de ellas, poner en marcha acciones de mejora del Servicio. Contestar el 65% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en un plazo máximo de 30 días naturales desde su presentación. Se adoptarán las medidas oportunas para conseguir el continuo aumento de las contestadas en un plazo máximo 15 días naturales desde su presentación.

El pasado 27 de octubre se ha llevado a cabo la auditoría externa necesaria para la renovación de la Carta de Servicios.

Tal y como hemos reflejado en el presente Plan, la Carta de servicios también deberá reelaborar sus compromisos e indicadores para adecuarlos a las nuevas formas de prestación de los servicios de la AE.



ANEXO: RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, TALLERES DE EMPLEO Y OCUPACIONES

Acciones formativas en el marco de convocatorias de subvención para la formación de personas desempleadas de la Comunidad de Madrid.

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el año 2020.

| DENOMINACIÓN | Nº EDICIONES |
|---|--------------|
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | |
| BUSINESS STRATEGY. MODELOS DE NEGOCIO Y ESTRATEGIAS STARTUP | 1 |
| CREACIÓN DE EMPRESAS ON-LINE | 2 |
| CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL | 1 |
| HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE EQUIPOS | 1 |
| GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS ON LINE 2.0 | 1 |
| GESTIÓN POR COMPETENCIAS | 2 |
| HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES EFICACES. | 2 |
| PLAN DE NEGOCIO EN MICROEMPRESAS | 2 |
| TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO | 1 |
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA | 2 |
| SOCIAL MEDIA MARKETING EN COMERCIO | 1 |
| HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO | 1 |

| DENOMINACIÓN | Nº EDICIONES |
|--|--------------|
| COMERCIO Y LOGÍSTICA - MARKETING | |
| GESTIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO | 2 |
| RESPONSABLE DE MARKETING DIGITAL | 1 |
| REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0 | 2 |
| COLABORACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO | 1 |
| PROMOCIONES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA Y ON LINE | 2 |
| CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO | 1 |
| RUSO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO | 1 |
| ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO | 1 |
| NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO | 2 |
| ELECTRÓNICA - ENERGÍA | |
| ELECTRICIDAD PARA CIRCUITOS DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA. | 1 |
| DOMÓTICA Y HOGAR DIGITAL: TECNOLOGÍAS Y MODELOS DE NEGOCIO | 1 |
| DOMÓTICA Y MONITORIZACION DEL CONSUMO EN EDIFICIOS | 2 |
| OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS | 2 |
| ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA | 1 |
| INSTALACIONES DE BIOMASA Y GEOTERMIA | 1 |
| ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | 2 |
| HOSTELERIA Y TURISMO | |
| OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA | 1 |
| OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR | 1 |
| EL SERVICIO DE COMIDAS EN CENTROS SANITARIOS Y SOCIO-SANITARIOS | 2 |
| IFC | |
| GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES | 2 |
| DESARROLLO WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO | 1 |
| CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES | 2 |
| ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING | 1 |
| PROGRAMACIÓN EN MOVILIDAD CON ANDROID Y HTML5 | 1 |

| DENOMINACIÓN | Nº EDICIONES |
|--|--------------|
| IMAI - FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN | |
| FONTANERÍA | 1 |
| OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA | 2 |
| INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE | 1 |
| MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN | 2 |
| IMAGEN PERSONAL | |
| CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES | 4 |
| CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA | 4 |
| IDIOMAS | |
| INGLÉS A1 | 2 |
| INGLÉS A2 | 2 |
| INGLÉS B1 | 2 |
| INGLÉS B2 | 2 |
| INGLÉS C1 | 1 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD | |
| GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA | 1 |
| TELEASISTENCIA | 2 |
| LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN | 4 |
| ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS | 1 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 8 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 6 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 4 |
| TOTAL EDICIONES | 100 |

Orden de 5 de agosto de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a jóvenes inscritos como beneficiarios en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, a realizar por entidades locales para el año 2020. Esta convocatoria posibilita recursos dirigidos específicamente para mejorar la inserción de los jóvenes, y destinados también a reducir la brecha digital.

| ESPECIALIDAD | Nº EDICIONES |
|--|--------------|
| OFIMÁTICA | 1 |
| OFIMÁTICA EN LA NUBE: GOOGLE DRIVE | 1 |
| DESARROLLO WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO | 2 |
| ARTE PARA VIDEOJUEGOS | 1 |
| MARKETING Y COMUNICACIÓN EN LA RED | 1 |
| PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES | 1 |
| INGLÉS A1 | 2 |
| INGLÉS A2 | 2 |
| INGLÉS B1 | 1 |
| TOTAL EDICIONES | 12 |

Programa de formación para autónomos

| DENOMINACIÓN | Nº EDICIONES |
|---|--------------|
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | |
| BUSINESS STRATEGY. MODELOS DE NEGOCIO Y ESTRATEGIAS STARTUP | 1 |
| CREACIÓN DE EMPRESAS ON-LINE | 2 |
| CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL | 1 |
| HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE EQUIPOS | 1 |
| GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS ON LINE 2.0 | 1 |
| GESTIÓN POR COMPETENCIAS | 2 |
| HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES EFICACES. | 2 |
| PLAN DE NEGOCIO EN MICROEMPRESAS | 2 |
| TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO | 1 |
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA | 2 |

| DENOMINACIÓN | Nº EDICIONES |
|--|--------------|
| SOCIAL MEDIA MARKETING EN COMERCIO | 1 |
| HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO | 1 |
| COMERCIO Y LOGÍSTICA - MARKETING | |
| GESTIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO | 2 |
| RESPONSABLE DE MARKETING DIGITAL | 1 |
| REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0 | 2 |
| NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO | 2 |

Relación de Talleres de Formación y Empleo programados en el marco del Fondo de Reequilibrio Territorial 2020 - 2021

| DISTRITO | DESCRIPCIÓN | DURACIÓN | Nº PLAZAS |
|---------------------|---|----------|-----------|
| CARABANCHEL | RESTAURACIÓN (COCINA Y RESTAURANTE-BAR) | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| CARABANCHEL* | ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| CARABANCHEL* | RESTAURACIÓN (COCINA Y RESTAURANTE-BAR) | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| FUENCARRAL-EL PARDO | JARDINERÍA | 6 MESES | 12 PLAZAS |
| HORTALEZA | LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES | 6 MESES | 12 PLAZAS |
| HORTALEZA* | DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL | 7 MESES | 12 PLAZAS |
| HORTALEZA* | JARDINERÍA | 7 MESES | 12 PLAZAS |
| USERA | LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| USERA | LOGÍSTICA | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| USERA* | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 7 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | ACTIVIDADES EN VIVEROS Y JARDINES | 9 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | ACTIVIDADES EN VIVEROS Y JARDINES | 9 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | ACTIVIDADES EN VIVEROS Y JARDINES | 9 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS | 9 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS | 9 MESES | 15 PLAZAS |

| DISTRITO | DESCRIPCIÓN | DURACIÓN | Nº PLAZAS |
|-------------------|--|-----------|-----------|
| VALLECAS | LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS | 9 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VALLECAS | OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VILLA DE VALLECAS | RESTAURACIÓN (COCINA Y RESTAURANTE-BAR) | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VILLA DE VALLECAS | RESTAURACIÓN (COCINA Y RESTAURANTE-BAR) | 6 MESES | 15 PLAZAS |
| VICÁLVARO | RESTAURACIÓN (COCINA Y RESTAURANTE-BAR) | 4,5 MESES | 12 PLAZAS |

* Planes Integrales de Barrio

Relación de ocupaciones correspondientes a las contrataciones del programa de Reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años: **649 personas**

- Arquitectas/os
- Arquitectas/os técnicos
- Documentalistas
- Educador/a social
- Estadístico/a
- Ingeniera/o en construcción y obra civil
- Ingenieras/os técnicos de obras públicas
- Ingeniero/a técnico forestal
- Restaurador/a
- Terapeuta ocupacional
- Titulado en Derecho
- Titulado en Psicología
- Orientadores laborales
- Trabajador/a social
- Diseñador/a gráficos
- Economista
- Farmacéutico/a
- Ingeniera/o técnico industrial
- Pedagogo/a
- Veterinario/a

- Abogados /as
- Diseñadores/as y administradores/as de bases de datos
- Ingenieros/as agrónomos
- Ingenieros/as en telecomunicaciones
- Ingenieros/as técnicos/as en telecomunicaciones
- Administrativo contable
- Auxiliar de Archivo
- Delineante
- Jardinero/a
- Oficial de 1ª pintura
- Fotógrafo
- Auxiliar administrativo
- Técnicos PRL
- Encuadernadores
- Técnico superior en gestión de ventas
- Ordenanzas

Relación de ocupaciones correspondientes a las contrataciones del programa de Activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración: 240 personas

- Estadístico/a
- Ingeniera/o en construcción y obra civil
- Titulado en Psicología
- Trabajador/a social
- Arquitectas/os
- Arquitectas/os técnicos
- Community Manager
- Dietista nutricionista
- Diseñador/a gráficos
- Economista
- Farmacéutico/a
- Museólogo
- Pedagogo/a
- Periodista
- Titulado en Derecho
- Traductor/a inglés
- Veterinario/a
- Biólogos/as
- Diseñadores/as y administradores/as de bases de datos
- Sociólogo
- Oficial de 1ª pintura

- Oficial/a de Jardinería
- Ayudantes de veterinaria
- Auxiliar administrativo
- TAFAD
- Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico
- Técnico imagen y sonido

Relación de ocupaciones correspondientes a las contrataciones del programa de Reactivación e Inserción Laboral para desempleados con especiales dificultades de inserción: 214 personas

- Administrativo
- Auxiliar administrativo
- Oficial jardinería
- Oficial pintura
- TAFAD
- Diseñador/administrador datos
- Archivista/conservador museos
- Arquitecto técnico
- Arquitecto
- Titulado en derecho
- Documentalista
- Economista
- Educador social
- Traductor profesor
- Ing. en construcción y obra civil
- Ing. Industrial
- Ing. Técnico obras públicas
- Ing. Técnico industrial
- Ing. Agrónomo
- Ing. Técnico forestal
- Orientador social
- Pedagogo
- Periodista
- Profesor inglés
- Titulado en Psicología
- Trabajador social



ae AGENCIA
PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2